

EMPRESAS GESTORAS DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZADAS POR LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA-CAR - JULIO DE 2021

A continuación, se listan las empresas gestoras de residuos peligrosos autorizadas mediante Licencia ambiental por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, se aclara que algunas presentan restricciones (medida preventiva, levantamiento temporal y parcial de la medida preventiva o que no tienen infraestructura o no han informado a la CAR el inicio de sus actividades). Si algún usuario tiene alguna inquietud por favor comunicarse al teléfono No.5801111 Extensión 2213.

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS	DIRECCION	TELEFONO									
1.1 Empresas Gestoras – TRATAMIENTO TÉRMICO																
1.1.1	BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S E.S. P	DRSO	16292	<p>Resolución 150 del 29 de Enero de 2003</p> <p>Modificada mediante Resolución No. 129 del 29 de Enero de 2008</p> <p>Modificada mediante Resolución No. 811 del 10 de Abril de 2014</p> <p>Cedida mediante Resolución No. 4249 del 19 de diciembre de 2019 a la sociedad BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S E.S.P</p>	<p>ARTICULO 1: Autorizar la cesión parcial de la licencia ambiental otorgada por esta Corporación, a la sociedad INCINERACIONES BOK S.A E.S.P, identificada con NIT 830.074.456-3, mediante Resolución No. 150 del 29 de enero de 2003, modificada mediante Resolución No. 129 de enero de 2008 y No 0811 del 10 de abril de 2014, a favor de la sociedad BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S E.S.P, identificada con NIT 900.448.985 – 8, para desarrollar las actividades correspondientes al almacenamiento de residuos peligroso de origen hospitalario e industrial, mediante la instalación y operación de una Autoclave Dinámica Tipo Digestor con capacidad de 200 Kg/ hora, para la desinfección o esterilización de los residuos peligrosos Biosanitarios, Cortopunzantes definidos en el parágrafo del artículo primero y en el inciso segundo del artículo sexto de la Resolución No. 150 del 29 de enero de 2003, modificada por las Resoluciones No. 129 del 29 de enero de 2008, a su vez modificados por los artículos 1 y 4 de la Resolución No. 811 del 10 de abril de 2014, en el predio denominado “San Felipe – El Recuerdo” identificado con cédula catastral No. 01-0319-0001—000, ubicado en la vereda Siete Trojes, jurisdicción del municipio de Mosquera – Cundinamarca</p> <p>Para el tratamiento en la Autoclave, se permite solamente los residuos peligrosos Biosanitarios y Cortopunzantes, definidos en la resolución 1164 de 2002, “Por la cual se adopta el manual de procedimientos para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares”</p>	<p>Planta: carretera Mosquera-Madrid El Refugio, Vereda. Siete Trojes Municipio de Mosquera (Cundinamarca)</p> <p>Diagonal 43 No. 28 – 41 interior 109 Complejo Industrial Marandúa, Itagúí, Antioquia</p>	<p>Contacto</p> <p>Planta: 893 23 56</p> <p>Oficina: 3774646</p>									
					<table border="1"> <thead> <tr> <th>LISTADO ANEXO I DEL DECRETO 4741 DE 2005</th> <th>RESOLUCIÓN 1164 DE 2002</th> <th>RESIDUOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Y1-Y3-A4020</td> <td>BIOSANITARIOS</td> <td>Gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mecha, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, material de laboratorio como tubos capilares y de ensayo, medios de cultivo, laminas porta objetos y cubre objetos, laminillas, sistemas cerrados y sellados de drenajes, ropas desechables, toallas higiénicas, pañales o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica introduzca durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del paciente humano o animales</td> </tr> <tr> <td>Y1-Y3-A4020</td> <td>CORTOPUNZANTES</td> <td>Limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de</td> </tr> </tbody> </table>	LISTADO ANEXO I DEL DECRETO 4741 DE 2005	RESOLUCIÓN 1164 DE 2002	RESIDUOS	Y1-Y3-A4020	BIOSANITARIOS	Gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mecha, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, material de laboratorio como tubos capilares y de ensayo, medios de cultivo, laminas porta objetos y cubre objetos, laminillas, sistemas cerrados y sellados de drenajes, ropas desechables, toallas higiénicas, pañales o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica introduzca durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del paciente humano o animales	Y1-Y3-A4020	CORTOPUNZANTES	Limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de		
LISTADO ANEXO I DEL DECRETO 4741 DE 2005	RESOLUCIÓN 1164 DE 2002	RESIDUOS														
Y1-Y3-A4020	BIOSANITARIOS	Gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mecha, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, material de laboratorio como tubos capilares y de ensayo, medios de cultivo, laminas porta objetos y cubre objetos, laminillas, sistemas cerrados y sellados de drenajes, ropas desechables, toallas higiénicas, pañales o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica introduzca durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del paciente humano o animales														
Y1-Y3-A4020	CORTOPUNZANTES	Limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de														

						ampolletas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio, y cualquier otro elemento que por sus características cortopunzantes pueda lesionar y ocasionar un riesgo infeccioso.																												
1.1.2	ECOLOGÍA Y ENTORNO S.A E.S.P. - ECOENTORNO	DRSO	24109	<p>Resolución No. 2944 del 30 de Diciembre de 2005</p> <p>Resolución No. 2944 del 30 de Diciembre de 2005</p> <p>Resolución No. 491 del 28 de febrero de 2020</p>	<p>ARTÍCULO 1: Otorgar Licencia Ambiental a la sociedad ECOLOGÍA Y ENTORNO S.A.S. E.S.P. ECOENTORNO, identificada con Nit. 800.193.444-6, para el proyecto consistente en el Almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos mediante la instalación y puesta en marcha de una planta de incineración de residuos y/o desechos peligrosos con capacidad de 650 kg/h, donde se cuenta para ello con dos hornos incineradores denominados "Horno No. 1" de capacidad de 350kd/h y "Horno No.2" con capacidad de 300 Kg/h y el tratamiento de residuos peligrosos mediante la destrucción manual y mecánica, tratamiento térmico sin combustión (esterilización), desactivación química y encapsulamiento.</p> <p>ARTICULO 5: Parágrafo 8: Los residuos peligrosos permitidos para incineración de acuerdo a la información contenida en el Estudio de Impacto Ambiental, la información complementaria, lo establecido en el Artículo cuarto de la Resolución No. 2267 del 30 de noviembre de 2018 y la clasificación establecida en el Artículo 2.2.6.2.3.6 del Decreto No. 1076 del 26 de mayo de 2015 son los siguientes:</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CORRIENTES</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Y1</td> <td>Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas.</td> </tr> <tr> <td>Y2</td> <td>Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos.</td> </tr> <tr> <td>Y3</td> <td>Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos.</td> </tr> <tr> <td>Y4</td> <td>Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos.</td> </tr> <tr> <td>Y5</td> <td>Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos químicos para la preservación de la madera.</td> </tr> <tr> <td>Y6</td> <td>Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos.</td> </tr> <tr> <td>Y7</td> <td>Desechos, que contengan cianuros, resultantes del tratamiento térmico y las operaciones de temple.</td> </tr> <tr> <td>Y8</td> <td>Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.</td> </tr> <tr> <td>Y9</td> <td>Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.</td> </tr> <tr> <td>Y11</td> <td>Residuos alquitranados resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico.</td> </tr> <tr> <td>Y12</td> <td>Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.</td> </tr> <tr> <td>Y13</td> <td>Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos.</td> </tr> </tbody> </table>	CORRIENTES	DESCRIPCION	Y1	Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas.	Y2	Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos.	Y3	Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos.	Y4	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos.	Y5	Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos químicos para la preservación de la madera.	Y6	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos.	Y7	Desechos, que contengan cianuros, resultantes del tratamiento térmico y las operaciones de temple.	Y8	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.	Y9	Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.	Y11	Residuos alquitranados resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico.	Y12	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.	Y13	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos.	<p>Lote Pedregal o Recebera 1 - Vereda Balsillas - Municipio de Mosquera)</p> <p>Oficina: Km 19-20 vía Mosquera - Madrid Antigua Troncal De Occidente Mosquera Cundinamarca</p>	<p>Contacto Oficina 829 08 00 316 464 37 87</p>
CORRIENTES	DESCRIPCION																																	
Y1	Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas.																																	
Y2	Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos.																																	
Y3	Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos.																																	
Y4	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos.																																	
Y5	Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos químicos para la preservación de la madera.																																	
Y6	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos.																																	
Y7	Desechos, que contengan cianuros, resultantes del tratamiento térmico y las operaciones de temple.																																	
Y8	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.																																	
Y9	Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.																																	
Y11	Residuos alquitranados resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico.																																	
Y12	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.																																	
Y13	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos.																																	

					Y14	Sustancias químicas de desecho, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y el desarrollo o de las actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozcan.		
					Y16	Desechos resultantes de la producción; preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos.		
					Y33	Cianuros inorgánicos.		
					Y34	Soluciones acidas o ácidos en forma sólida.		
					Y35	Soluciones básicas o bases en forma sólida.		
					Y37	Compuestos orgánicos de fosforo.		
					Y38	Cianuros orgánicos.		
					Y39	Fenoles, compuestos fenólicos, con inclusión de clorofenoles.		
					Y40	Éteres.		
					Y41	Solventes orgánicos halogenados.		
					Y42	Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados.		
					A1010	Desechos metálicos y desechos que contengan aleaciones de cualquiera de las sustancias siguientes: Antimonio, Arsénico, Berilio, Cadmio, Plomo, - Mercurio, Selenio, Telurio, - Talio, pero excluidos los desechos que figuran específicamente en la lista B.		
					A1050	Lodos galvánicos		
					A1070	Residuos de lixiviación del tratamiento del zinc, polvos y lodos como jarosita, hematites, etc.		
					A1100	Polvos y residuos de los sistemas de depuración de gases de las fundiciones de cobre.		
					A1140	Desechos de catalizadores de cloruro cúprico y cianuro de cobre.		
					A3020	Aceites minerales de desecho no aptos para el uso al que estaban destinados.		
					A3040	Desechos de líquidos térmicos (transferencia de calor).		
					A3050	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas/adhesivos excepto los desechos especificados en la lista B (véase el apartado correspondiente en la lista B B4020).		
					A3070	Desechos de fenoles, compuestos fenólicos, incluido el clorofenol en forma de líquido o de lodo.		
					A3080	Desechos de éteres excepto los especificados en la lista B.		
					A3130	Desechos de compuestos de fósforo orgánicos.		
					A3140	Desechos de disolventes orgánicos no halogenados, pero con exclusión de los desechos especificados en la lista B.		
					A3160	Desechos resultantes de residuos no acuosos de destilación halogenados o no halogenados derivados de operaciones de recuperación de disolventes orgánicos.		
					A3190	Desechos de residuos alquitranados (con exclusión de los cementos asfálticos) resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico de materiales orgánicos.		

A4010	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de productos farmacéuticos, pero con exclusión de los desechos especificados en la lista B.
A4020	Desechos clínicos y afines; es decir, desechos resultantes de prácticas médicas, de enfermería, dentales, veterinarias o actividades similares, y desechos generados en hospitales u otras instalaciones durante actividades de investigación o el tratamiento de pacientes, o de proyectos de investigación.
A4030	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos, con inclusión de desechos de plaguicidas y herbicidas que no respondan a las especificaciones, caducados, en desuso o no aptos para el uso previsto originalmente.
A4040	Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos químicos para la preservación de la madera
A4050	Desechos que contienen, consisten o están contaminados con algunos de los productos siguientes: Cianuros inorgánicos, con excepción de residuos que contienen metales preciosos, en forma sólida, con trazas de cianuros inorgánicos, Cianuros orgánicos
A4060	Desechos de mezclas y emulsiones de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.
A4070	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices, con exclusión de los desechos especificados en la lista B (véase el apartado correspondiente de la lista B B4010).
A4090	Desechos de soluciones ácidas o básicas, distintas de las especificadas en el apartado correspondiente de la lista B (véase el apartado correspondiente de la lista B B2120).
A4100	Desechos resultantes de la utilización de dispositivos de control de la contaminación industrial para la depuración de los gases industriales, pero con exclusión de los desechos especificados en la lista B.
A4130	Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias incluidas en el Anexo I, en concentraciones suficientes como para mostrar las características peligrosas del Anexo III.
A4140	Desechos consistentes o que contienen productos químicos que no responden a las especificaciones o caducados correspondientes a las categorías del anexo I, y que muestran las características peligrosas del Anexo III.

ARTICULO 7: La sociedad Ecología y Entorno S.A.S E.S.P. ECOENTORNO podrá almacenar y tratar mediante destrucción manual-mecánica, térmica sin combustión, desactivación química o encapsulamiento los siguientes residuos y/o desechos peligrosos según descripción mostrada en la siguiente tabla:

ALMACENAMIENTO		ENCAPSULAMIENTO		DESTRUCCIÓN MECÁNICA		DESACTIVACIÓN QUÍMICA		SIN COMBUSTIÓN	
ANEXO I	ANEXO II	ANEXO I	ANEXO II	ANEXO I	ANEXO II	ANEXO I	ANEXO II	ANEXO I	ANEXO II
Y1	A1010		A1010	Y1		Y1		Y1	
Y2	A1020		A1020	Y2		Y2		Y2	
Y3	A1030		A1030	Y3		Y3		Y3	
Y4	A1040		A1040	Y4		Y4			

Y5	A1050			Y5		Y5			
Y6	A1060					Y6			
Y7	A1070	Y7				Y7			
Y8	A1080		A1080	Y8					
Y9	A1090			Y9					
Y10	A1100								
Y11	A1110			Y11			A1110		
Y12	A1120			Y12		Y12			
Y13	A1130			Y13		Y13	A1130		
Y14	A1140		A1140						
Y16	A1160	Y16		Y16		Y16			
Y17	A1180	Y17				Y17			
Y18	A2010	Y18	A2010	Y18		Y18			
Y19	A2020	Y19	A2020						
Y20	A2030	Y20	A2030						
Y21	A2040	Y21	A2040						
Y22	A2050	Y22	A2050						
Y23	A2060	Y23							
Y24	A3010	Y24							
Y25	A3020	Y25							
Y26	A3040	Y26							
Y27	A3050	Y27			A3050		A3050		
Y28	A3070	Y28					A3070		
Y29	A3080	Y29					A3080		
Y30	A3090	Y30	A3090						
Y31	A3100	Y31	A3100						
Y32	A3110	Y32	A3110						
Y33	A3120	Y33							
Y34	A3130		A3130			Y34			
Y35	A3140					Y35	A3140		
Y36	A3150						A3150		
Y37	A3160	Y37				Y37			
Y38	A3170	Y38					A3170		
Y39	A3180		A3180			Y39			
Y40	A3190					Y40	A3190		

Y41	A3200					Y41			
Y42	A4010				A4010	Y42	A4010		
	A4020				A4020		A4020		A4020
	A4030		A4030		A4030		A4030		
	A4040		A4040		A4040		A4040		
	A4050		A4050						
	A4060						A4060		
	A4070				A4070		A4070		
	A4090						A4090		
	A4100				A4100				
	A4120						A4120		
	A4130				A4130				
	A4140		A4140		A4140		A4140		
	A4150		A4150		A4150		A4150		
	A4160		A4160		A4160				

PARÁGRAFO PRIMERO. La Sociedad podrá acopiar de manera transitoria y temporal Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, como parte de programas post consumo y con el único fin de reacondicionamiento.

ARTICULO 1: Otorga licencia ambiental, para la puesta en marcha y operación de una planta de incineración cuyo objeto es el almacenamiento y tratamiento (destrucción), de residuos y/o desechos peligrosos, mediante la operación de un horno incinerador, así como, las actividades de almacenamiento de residuos peligros que no son objeto de incineración, destrucción de luminarias y lámparas fluorescentes y la despresurización de envases metálicos.

PARAGRAFO PRIMERO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 102 de la resolución MAVDT 909 DE 2008 y anexos I y II del Decreto No. 4741 de 2005 del MAVDT (Compilado en el decreto 1075 de 2015), hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; la sociedad INTERASEO S.A E.S.P., podrá incinerar los siguientes residuos o desechos peligrosos señalados a continuación:

LISTADO ANEXO I DEL DECRETO 4741 DE 2005 (COMPILADO EN EL DECRETO 1076 DE 2015)	ARTÍCULO 102 DE LA RESOLUCIÓN 909 DE 2008 DEL MAVDT
Y10	Residuos líquidos y sólidos con contenidos de hidrocarburos aromáticos policlorinados como bifenilos policlorinados (PCB), pesticida organoclorados o pentaclorofenol (PCP) menor o igual a 50mg/kg
Y8-Y9-Y12-Y13-Y42-A3050-A3140-A4070	Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos

1.1.3	INTERASEO S.A. E.S.P.	DRSO	28864	Resolución No. 878 del 30 de Mayo de 2007 Se modifica parcialmente mediante Resolución No. 1849 del 03 de septiembre de 2015	Y8-Y9-A3020-A4060	Residuos de aditivos de aceites lubricantes	Vereda Balsillas - Municipio de Mosquera (Cundinamarca). Oficina: Carrera 38 # 10-36 Oficina 907 Edificio Milenio	Contacto 335 99 70 301 538 95 87																	
					Y37-Y40-Y45-A4040	Madera o retal de esta, tratada con compuestos orgánicos halogenados y órgano fosforados																			
					Y11-A3010	Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos del craqueo de la nafta																			
					Y1-Y2-Y3-A4020	Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de salud																			
						Residuos provenientes de mataderos y/o plantas de sacrificio																			
						Residuos provenientes del procesamiento de residuos y/o partes de animales, que usen el proceso térmico, para obtención de productos como harinas o concentrado																			
					<p>PARAGRAFO 2: De acuerdo con la documentación presentada y los anexos I y II del decreto 4741 de 2005 del MAVDT (compilando en el Decreto 1076 de 2005), los residuos peligrosos permitidos a la sociedad INTERASEO S.A. E.S.P., en las actividades de almacenamiento de residuos peligrosos que no son objeto de incineración, destrucción de luminarias y lámparas fluorescentes y de la actividad de despresurización de envases metálicos, son los enumerados a continuación:</p>																				
					<table border="1"> <thead> <tr> <th>LISTADO ANEXO 1 Y II DEL DECRETO 4741 DE 2005 (COMPILADO EN EL DECRETO 1076 DE 2015)</th> <th>RESIDUO Y ACTIVIDAD</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>ALMACENAMIENTO</th> <th>TIEMPO PROMEDIO DE ALMACENAMIENTO</th> <th>DESTINO FINAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Y8</td> <td><u>RESIDUO</u> Aceites Usados <u>ACTIVIDAD</u> <u>Almacenamiento</u></td> <td>Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.</td> <td>4 tanques de almacenamiento o de 2000 galones cada uno. Tendrán la estructura de contingencia contara derrames del 110%.</td> <td>12/2=6 despachos de 4000 gln cada 2 meses</td> <td>Se enviarán para tratamiento y aprovechamiento a Plantas en Colombia avaladas por la autoridad ambiental.</td> </tr> <tr> <td>Y9</td> <td><u>RESIDUO</u> Borras y otras mezclas que contengan desechos de aceite. <u>Actividad</u> <u>Almacenamiento</u></td> <td>Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua</td> <td>2 tanques de almacenamiento o de 2000 galones cada uno. Tendrán la estructura de contingencia contara derrames del 110%.</td> <td>12/3=4 despachos de 4000 gln cada 3 meses</td> <td>Se enviarán para tratamiento y aprovechamiento a Plantas en Colombia avaladas por la autoridad ambiental.</td> </tr> </tbody> </table>	LISTADO ANEXO 1 Y II DEL DECRETO 4741 DE 2005 (COMPILADO EN EL DECRETO 1076 DE 2015)	RESIDUO Y ACTIVIDAD	DESCRIPCION	ALMACENAMIENTO	TIEMPO PROMEDIO DE ALMACENAMIENTO	DESTINO FINAL	Y8	<u>RESIDUO</u> Aceites Usados <u>ACTIVIDAD</u> <u>Almacenamiento</u>	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.	4 tanques de almacenamiento o de 2000 galones cada uno. Tendrán la estructura de contingencia contara derrames del 110%.	12/2=6 despachos de 4000 gln cada 2 meses	Se enviarán para tratamiento y aprovechamiento a Plantas en Colombia avaladas por la autoridad ambiental.	Y9	<u>RESIDUO</u> Borras y otras mezclas que contengan desechos de aceite. <u>Actividad</u> <u>Almacenamiento</u>	Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua	2 tanques de almacenamiento o de 2000 galones cada uno. Tendrán la estructura de contingencia contara derrames del 110%.	12/3=4 despachos de 4000 gln cada 3 meses	Se enviarán para tratamiento y aprovechamiento a Plantas en Colombia avaladas por la autoridad ambiental.		
LISTADO ANEXO 1 Y II DEL DECRETO 4741 DE 2005 (COMPILADO EN EL DECRETO 1076 DE 2015)	RESIDUO Y ACTIVIDAD	DESCRIPCION	ALMACENAMIENTO	TIEMPO PROMEDIO DE ALMACENAMIENTO	DESTINO FINAL																				
Y8	<u>RESIDUO</u> Aceites Usados <u>ACTIVIDAD</u> <u>Almacenamiento</u>	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.	4 tanques de almacenamiento o de 2000 galones cada uno. Tendrán la estructura de contingencia contara derrames del 110%.	12/2=6 despachos de 4000 gln cada 2 meses	Se enviarán para tratamiento y aprovechamiento a Plantas en Colombia avaladas por la autoridad ambiental.																				
Y9	<u>RESIDUO</u> Borras y otras mezclas que contengan desechos de aceite. <u>Actividad</u> <u>Almacenamiento</u>	Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua	2 tanques de almacenamiento o de 2000 galones cada uno. Tendrán la estructura de contingencia contara derrames del 110%.	12/3=4 despachos de 4000 gln cada 3 meses	Se enviarán para tratamiento y aprovechamiento a Plantas en Colombia avaladas por la autoridad ambiental.																				

					aparatos eléctricos y electrónicos	A, interruptores de mercurio, vidrios de tubos de rayos catódicos y otros vidrios y capacitares de PCB, o contaminados con constituyentes del anexo I (por ejemplo, cadmio, mercurio, plomo, bifenilo, policlorados) en tal grado que posean alguna de las características del anexo III (véase la entrada correspondiente en la lista B – B1110)	sobre estibas		autoridad ambiental		
					ACTIVIDAD AD Almacenamiento						
				Y4	RESIDUO Plaguicidas Obsoletos	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos	80 estibas de 1.2x1.2x1.3 Peso promedio 40Ton.	12/6=2 despachos de un contenedor cada 6 meses durante el año		Se enviarán para su aprovechamiento o destrucción a instalaciones debidamente autorizadas por las autoridades ambientales en Colombia o en el exterior.	
				Y4140	RESIDUO Impregnados, envase que contenía n, químicos, ácidos, básicos, Aerosoles y sprays	Desechos consistentes o que contienen productos químicos que no responden a las especificaciones o caducados	Contenedores plásticos de 1mx1mx1m. Y en estantería pesada o sobre estibas.	12/6=2 despachos de un contenedor cada 6 meses durante el año		Después de la despresurización se enviarán para su aprovechamiento o destrucción a instalaciones debidamente autorizadas por las autoridades ambientales en Colombia	
					ACTIVIDAD AD Despresurización						

						<p>RESIDUO S luminarias y lámparas</p> <p>ACTIVIDAD Destrucción</p>	<p>Mercurio, Compuestos de mercurio.</p> <p>Desechos de vidrio de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados</p>	<p>Área con estantería pesada y cajas de madera y cartón.</p>	<p>12/3=4 despachos de un contenedor cada 3 meses durante el año</p>	<p>Después de su destrucción se enviarán para su aprovechamiento o destrucción a instalaciones debidamente autorizadas por las autoridades ambientales en Colombia</p>																					
1.1.4	<p>TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTA S.A. E.S.P. – TECNIAMSA BOGOTA (ANTES EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE BOGOTA S.A. E.S.P. "EMAS BOGOTA")</p>	DRSO	31558	<p>Resolución 2469 del 19 de octubre de 2009</p> <p>Resolución 0455 del 26 de marzo de 2013</p> <p>Modificada mediante Resolución 2176 del 10 de julio de 2018</p>	<p>ARTÍCULO 2: Los residuos permitidos para la incineración y los residuos que pueden tratar por la Autoclave, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Listado del Decreto 1076 de 2015</th> <th>ARTÍCULO 102 DE LA RESOLUCIÓN 909 DE 2008 DEL MAVDT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Y10</td> <td>Residuos líquidos y sólidos con contenidos de hidrocarburos aromáticos policlorinados como bifenilos policlorinados (PCB), pesticida organoclorados o pentaclorofenol (PCP) menor o igual a 50mg/kg</td> </tr> <tr> <td>Y8-Y9-Y12-Y13-Y42-A3050-A3140-A4070</td> <td>Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos</td> </tr> <tr> <td>Y8-Y9-A3020-A4060</td> <td>Residuos de aditivos de aceites lubricantes</td> </tr> <tr> <td>Y37-Y40-Y45-A4040</td> <td>Madera o retal de esta, tratada con compuestos orgánicos halogenados y órgano fosforados</td> </tr> <tr> <td>Y11-A3010</td> <td>Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos del craqueo de la nafta</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Y1-Y2-Y3-A4020</td> <td>Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de salud</td> </tr> <tr> <td>Residuos provenientes de mataderos y/o plantas de sacrificio</td> </tr> <tr> <td>Residuos provenientes del procesamiento de residuos y/o partes de animales, que usen el proceso térmico, para obtención de productos como harinas o concentrado</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Los demás que el ministerio del medio ambiente establezca con base en los estudios técnicos que indiquen la necesidad de controlar otras emisiones</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARÁGRAFO 1: Para el tratamiento en la Autoclave, se permiten los residuos peligrosos Biosanitarios y Cortopunzantes, definidos en la Resolución No. 1164 de 2002, así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Listado Decreto 1076 de 2005</th> <th>Resolución 1164 de 2002</th> <th>RESIDUOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Y1-Y3-A4020</td> <td>BIOSANITARIOS</td> <td>Gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mecha, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, material de laboratorio como tubos capilares y de ensayo, medios de cultivo, laminas porta objetos y cubre objetos, laminillas, sistemas cerrados y sellados de drenajes, ropas desechables, toallas higiénicas, pañales o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica introduzca durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen contacto con</td> </tr> </tbody> </table>	Listado del Decreto 1076 de 2015	ARTÍCULO 102 DE LA RESOLUCIÓN 909 DE 2008 DEL MAVDT	Y10	Residuos líquidos y sólidos con contenidos de hidrocarburos aromáticos policlorinados como bifenilos policlorinados (PCB), pesticida organoclorados o pentaclorofenol (PCP) menor o igual a 50mg/kg	Y8-Y9-Y12-Y13-Y42-A3050-A3140-A4070	Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos	Y8-Y9-A3020-A4060	Residuos de aditivos de aceites lubricantes	Y37-Y40-Y45-A4040	Madera o retal de esta, tratada con compuestos orgánicos halogenados y órgano fosforados	Y11-A3010	Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos del craqueo de la nafta	Y1-Y2-Y3-A4020	Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de salud	Residuos provenientes de mataderos y/o plantas de sacrificio	Residuos provenientes del procesamiento de residuos y/o partes de animales, que usen el proceso térmico, para obtención de productos como harinas o concentrado		Los demás que el ministerio del medio ambiente establezca con base en los estudios técnicos que indiquen la necesidad de controlar otras emisiones	Listado Decreto 1076 de 2005	Resolución 1164 de 2002	RESIDUOS	Y1-Y3-A4020	BIOSANITARIOS	Gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mecha, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, material de laboratorio como tubos capilares y de ensayo, medios de cultivo, laminas porta objetos y cubre objetos, laminillas, sistemas cerrados y sellados de drenajes, ropas desechables, toallas higiénicas, pañales o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica introduzca durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen contacto con	<p>Lote 7, km 4 vía la Mesa Vereda Balsillas, municipio de Mosquera (Cundinamarca)</p> <p>Oficina Calle 96 No. 10 - 72, Piso 3 – Bogotá D.C</p>	<p>Contacto: PBX: (+57-1) 518 8492</p>
Listado del Decreto 1076 de 2015	ARTÍCULO 102 DE LA RESOLUCIÓN 909 DE 2008 DEL MAVDT																														
Y10	Residuos líquidos y sólidos con contenidos de hidrocarburos aromáticos policlorinados como bifenilos policlorinados (PCB), pesticida organoclorados o pentaclorofenol (PCP) menor o igual a 50mg/kg																														
Y8-Y9-Y12-Y13-Y42-A3050-A3140-A4070	Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos																														
Y8-Y9-A3020-A4060	Residuos de aditivos de aceites lubricantes																														
Y37-Y40-Y45-A4040	Madera o retal de esta, tratada con compuestos orgánicos halogenados y órgano fosforados																														
Y11-A3010	Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos del craqueo de la nafta																														
Y1-Y2-Y3-A4020	Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de salud																														
	Residuos provenientes de mataderos y/o plantas de sacrificio																														
	Residuos provenientes del procesamiento de residuos y/o partes de animales, que usen el proceso térmico, para obtención de productos como harinas o concentrado																														
	Los demás que el ministerio del medio ambiente establezca con base en los estudios técnicos que indiquen la necesidad de controlar otras emisiones																														
Listado Decreto 1076 de 2005	Resolución 1164 de 2002	RESIDUOS																													
Y1-Y3-A4020	BIOSANITARIOS	Gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mecha, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, material de laboratorio como tubos capilares y de ensayo, medios de cultivo, laminas porta objetos y cubre objetos, laminillas, sistemas cerrados y sellados de drenajes, ropas desechables, toallas higiénicas, pañales o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica introduzca durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen contacto con																													

1.1.6	ECODISAL S.A.S	DRSOA	37828	Resolución 2698 del 6 de diciembre de 2012 Cedida mediante Resolución 3200 del 30 de septiembre de 2019	<p>NO SE ENCUENTRAN EN OPERACIÓN</p> <p>ARTICULO 2: Los residuos peligrosos, tanto químicos como hospitalarios, autorizados para el almacenamiento y tratamiento mediante el sistema de termo destrucción son los relacionados a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="1112 297 2099 1401"> <thead> <tr> <th colspan="2">CLASIFICACION SEGÚN DECRETO 4741 DE 2005</th> <th>ARTICULO 102 DE LA RESOLUCION No 909 DE 2008 DEL MAVDT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Y1</td> <td>Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas.</td> <td rowspan="3">Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de salud</td> </tr> <tr> <td>Y2</td> <td>Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos</td> </tr> <tr> <td>Y3</td> <td>Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos</td> </tr> <tr> <td>Y4</td> <td>Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos</td> <td>-Residuos líquidos y sólidos con contenido de pesticidas organoclorados o pentaclorofenol (PCP) menor o igual a 50 mg/kg -Madera o retal de esta, tratada con compuestos órgano halogenados y órgano fosforados</td> </tr> <tr> <td>Y8</td> <td>Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.</td> <td>-Residuos de aditivos de aceites lubricantes</td> </tr> <tr> <td>Y9</td> <td>Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua</td> <td>-Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos -Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos del craqueo de nafta</td> </tr> <tr> <td>Y12</td> <td>Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices</td> <td>Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos</td> </tr> <tr> <td>Y13</td> <td>Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos</td> <td>Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos</td> </tr> <tr> <td>Y16</td> <td>Desechos resultantes de la producción; preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos</td> <td>-Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de salud -Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos</td> </tr> <tr> <td>Y17</td> <td>Desechos resultantes del tratamiento de superficie de metales y plásticos</td> <td>Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos</td> </tr> <tr> <td>Y42</td> <td>Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados</td> <td>-Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos Residuos de aditivos de aceite lubricantes -Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos craqueo de la nafta</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACION SEGÚN DECRETO 4741 DE 2005		ARTICULO 102 DE LA RESOLUCION No 909 DE 2008 DEL MAVDT	Y1	Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas.	Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de salud	Y2	Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos	Y3	Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos	Y4	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos	-Residuos líquidos y sólidos con contenido de pesticidas organoclorados o pentaclorofenol (PCP) menor o igual a 50 mg/kg -Madera o retal de esta, tratada con compuestos órgano halogenados y órgano fosforados	Y8	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.	-Residuos de aditivos de aceites lubricantes	Y9	Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua	-Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos -Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos del craqueo de nafta	Y12	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices	Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos	Y13	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos	Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos	Y16	Desechos resultantes de la producción; preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos	-Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de salud -Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos	Y17	Desechos resultantes del tratamiento de superficie de metales y plásticos	Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos	Y42	Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados	-Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos Residuos de aditivos de aceite lubricantes -Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos craqueo de la nafta	<p>Predio Bellavista, Vereda la unión, Municipio de Sibaté- Cundinamarca</p> <p>Oficina: Carrera 81 H 75 85 SUR, Bogotá</p>	<p>Contacto: 3142252175</p>
CLASIFICACION SEGÚN DECRETO 4741 DE 2005		ARTICULO 102 DE LA RESOLUCION No 909 DE 2008 DEL MAVDT																																							
Y1	Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas.	Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de salud																																							
Y2	Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos																																								
Y3	Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos																																								
Y4	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos	-Residuos líquidos y sólidos con contenido de pesticidas organoclorados o pentaclorofenol (PCP) menor o igual a 50 mg/kg -Madera o retal de esta, tratada con compuestos órgano halogenados y órgano fosforados																																							
Y8	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.	-Residuos de aditivos de aceites lubricantes																																							
Y9	Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua	-Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos -Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos del craqueo de nafta																																							
Y12	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices	Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos																																							
Y13	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos	Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos																																							
Y16	Desechos resultantes de la producción; preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos	-Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de salud -Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos																																							
Y17	Desechos resultantes del tratamiento de superficie de metales y plásticos	Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos																																							
Y42	Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados	-Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos Residuos de aditivos de aceite lubricantes -Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos craqueo de la nafta																																							
1.1.7	PROTECCIÓN SERVICIOS AMBIENTALES RELLENOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. -	DRSO	27663	Resolución No. 3077	<p>ARTÍCULO 7: Se autoriza la incineración de los siguientes tipo de residuos industriales con características de peligroso (clasificación NFPA):</p>	Vereda Balsillas - Municipio de Mosquera	6371253 2158931																																		

	PROSARC S.A. E.S.P			del 7 de Noviembre de 2006	<p>Tipo 0: Altamente combustibles. Papel carbón, cartón, barredura de pisos de lugares comerciales e industriales, basuras que contienen 10 % en bolsas plásticas, revestimiento de papel laminado, cartones tratados, desperdicios aceitados y fragmentos de caucho.</p> <p>Tipo 1: Mezcla de desperdicios como vegetales, trozos de fibra, líquidos para limpieza doméstica, cartones, madera, papel y barreduras de suelo que se encuentran en establecimientos industriales, basuras con un 20% de su peso en desperdicios de cafetería, industriales, basuras con un 20% de su peso en desperdicios de cafetería, restaurante y pequeñas cantidades de plástico y cauchos.</p> <p>Tipo 2: Mezcla de residuos tipo 1 y tipo 3. Residuos de apartamentos y residencias.</p> <p>Tipo 3: Desperdicios vegetales y animales, de restaurantes, cafeterías, mercados y sitios de estar.</p> <p>Tipo 4: Residuos de animales y humanos - esqueletos y partes orgánicas, corresponde a los residuos de hospitales, mataderos, expendios de carnes y sitios similares.</p> <p>Tipo 5: Residuos líquidos y semilíquidos como el alquitrán, disolventes, pinturas, lodos, gases tóxicos y residuos similares provenientes de la operación industrial.</p> <p>Tipo 6: Compuestos por caucho y plásticos provenientes de operaciones industriales.</p>	(Cundinamarca).	
--	--------------------	--	--	----------------------------	--	-----------------	--

1.2 Empresas Gestoras - APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)

1.2.1	ORINOCO E-SCRAP S.A.S.	DRSO	41292	<p>Resolución 619 del 26 de abril de 2013</p> <p>Modificada mediante Resolución del 2249 del 22 de julio de 2019</p>	<p>ARTICULO 2: Los residuos eléctricos y electrónicos RAEE, permitidos para la recepción, almacenamiento, extracción de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono – SAO y aprovechamiento (desensamble parcial) en la zona de bodegaje 1, son los enumerados a continuación, de acuerdo con lo establecido en el estudio de impacto ambiental presentado y en las cantidades aquí detalladas.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RAEE O PILAS Y/O ACUMULADORES</th> <th>NO. DE POSICIONES O ESPACIOS EN LAS ESTANTERÍAS</th> <th>CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO O MÁXIMA ESTIMADA (M³)</th> <th>CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO O MÁXIMA ESTIMADA (T)</th> <th>CANTIDAD ESTIMADA DE APARATOS EN UNIDADES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Grandes electrodomésticos</td> <td>6</td> <td>36,8</td> <td>2,37</td> <td>39</td> </tr> <tr> <td>CPU de computadores y periféricos</td> <td>30</td> <td>107,2</td> <td>31,62</td> <td>4332</td> </tr> <tr> <td>Otros equipos de informática y telecomunicaciones</td> <td>10</td> <td>35,7</td> <td>0,39</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td></td> <td>8</td> <td>28,8</td> <td>2.13</td> <td>30498</td> </tr> <tr> <td>Pilas, baterías y celulares</td> <td>6</td> <td>9.2</td> <td>3,4</td> <td>42479</td> </tr> <tr> <td>Pequeños electrodomésticos</td> <td>6</td> <td>21,4</td> <td>8,58</td> <td>4289</td> </tr> </tbody> </table>	RAEE O PILAS Y/O ACUMULADORES	NO. DE POSICIONES O ESPACIOS EN LAS ESTANTERÍAS	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO O MÁXIMA ESTIMADA (M³)	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO O MÁXIMA ESTIMADA (T)	CANTIDAD ESTIMADA DE APARATOS EN UNIDADES	Grandes electrodomésticos	6	36,8	2,37	39	CPU de computadores y periféricos	30	107,2	31,62	4332	Otros equipos de informática y telecomunicaciones	10	35,7	0,39	78		8	28,8	2.13	30498	Pilas, baterías y celulares	6	9.2	3,4	42479	Pequeños electrodomésticos	6	21,4	8,58	4289	<p>Calle 27 No. 7A-85, Bodega 8, Parque Industrial Casablanca, municipio de Funza (Cundinamarca) Oficina: calle 97ª No. 8-10 oficina 403 Bogotá</p>	<p>Contacto PBX (+57) 1 7449365</p>
RAEE O PILAS Y/O ACUMULADORES	NO. DE POSICIONES O ESPACIOS EN LAS ESTANTERÍAS	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO O MÁXIMA ESTIMADA (M³)	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO O MÁXIMA ESTIMADA (T)	CANTIDAD ESTIMADA DE APARATOS EN UNIDADES																																						
Grandes electrodomésticos	6	36,8	2,37	39																																						
CPU de computadores y periféricos	30	107,2	31,62	4332																																						
Otros equipos de informática y telecomunicaciones	10	35,7	0,39	78																																						
	8	28,8	2.13	30498																																						
Pilas, baterías y celulares	6	9.2	3,4	42479																																						
Pequeños electrodomésticos	6	21,4	8,58	4289																																						

D.C

Televisores de tubos de rayos catódicos	3	4,6	0,28	19
Televisores LCD o similares	6	9,2	5,34	1336
Pantallas de tubo de rayos catódicos	3	4,4	7,4	57
Pantallas LCD o similares	6	9,2	5,34	1336
Otros aparatos electrónicos de consumo	6	21,4	27,45	22874
Herramientas eléctricas y electrónicas	6	21,4	12,87	4289
Aparatos de alumbrado	4	14,3	0,12	1945
Juguetes o equipos deportivos y de tiempo libre	2	7,1	4,57	1525
Aparatos médicos	3	10,7	1,72	172
Instrumentos de vigilancia y control	3	10,7	2,86	572
Máquina expendedoras	6	36,7	8,09	25
TOTALES	114	388,8	117,46	

ARTICULO 3: Los residuos peligrosos permitidos para el almacenamiento en la zona de bodegaje 2, son los enumerados a continuación, de acuerdo con lo establecido en el estudio de impacto ambiental presentado y los anexos I y II del Decreto 4741 de 2005 del MAVDT:

RESIDUO	LISTADO ANEXO I Y II DEL DECRETO 4741 DE 2005	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO TONELADAS	TIEMPO PROMEDIO DE ALMACENAMIENTO	DESTINO FINAL
RAEE (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos)	A2010	Tubos de rayos catódicos	71.1 Toneladas en 72 posiciones en la estantería	10 semanas	Se enviarán para aprovechamiento a instalaciones debidamente autorizadas por las autoridades ambientales en Colombia o en el exterior
	Y10, Y31, B1010	Fuentes de poder de las CPU		6 semanas	
	Y10, Y31, B1010	Unidades de DVD, CD o disquetes		6 semanas	
	Y10, Y31, B1010	Discos duros		6 semanas	
	Y10, Y31, B1010	Tarjetas de circuitos, cables		6 semanas	
	B1010	Metales ferrosos		3 semanas	

						<table border="1"> <tr><td>Y10</td><td>Condensadores</td><td>6 semanas</td></tr> <tr><td>Y29</td><td>Componentes con Mercurio</td><td>6 semanas</td></tr> <tr><td>Y29</td><td>Pantallas LCD</td><td>6 semanas</td></tr> <tr><td>Y10, Y31, B1010</td><td>Periféricos</td><td>6 semanas</td></tr> <tr><td>B1010</td><td>Rodillos de impresoras y fotocopiadoras</td><td>6 semanas</td></tr> <tr><td>Y12</td><td>Tóner, cartuchos y cintas de impresora</td><td>6 semanas</td></tr> <tr><td>Y10, Y31, B1010</td><td>Accesorios de celulares</td><td>6 a 10 meses</td></tr> <tr><td>Y29</td><td>Tubos fluorescentes</td><td>4 semanas</td></tr> <tr><td>Y29</td><td>Luminarias</td><td>4 semanas</td></tr> <tr><td rowspan="2">Pilas y/o acumuladores (baterías)</td><td>Y23, Y26, Y29, Y35</td><td></td></tr> <tr><td>Y23, Y29, Y35</td><td>6 a 10 meses</td></tr> </table>	Y10	Condensadores	6 semanas	Y29	Componentes con Mercurio	6 semanas	Y29	Pantallas LCD	6 semanas	Y10, Y31, B1010	Periféricos	6 semanas	B1010	Rodillos de impresoras y fotocopiadoras	6 semanas	Y12	Tóner, cartuchos y cintas de impresora	6 semanas	Y10, Y31, B1010	Accesorios de celulares	6 a 10 meses	Y29	Tubos fluorescentes	4 semanas	Y29	Luminarias	4 semanas	Pilas y/o acumuladores (baterías)	Y23, Y26, Y29, Y35		Y23, Y29, Y35	6 a 10 meses		
Y10	Condensadores	6 semanas																																						
Y29	Componentes con Mercurio	6 semanas																																						
Y29	Pantallas LCD	6 semanas																																						
Y10, Y31, B1010	Periféricos	6 semanas																																						
B1010	Rodillos de impresoras y fotocopiadoras	6 semanas																																						
Y12	Tóner, cartuchos y cintas de impresora	6 semanas																																						
Y10, Y31, B1010	Accesorios de celulares	6 a 10 meses																																						
Y29	Tubos fluorescentes	4 semanas																																						
Y29	Luminarias	4 semanas																																						
Pilas y/o acumuladores (baterías)	Y23, Y26, Y29, Y35																																							
	Y23, Y29, Y35	6 a 10 meses																																						
1.2.2	JACOBS INTERNATIONAL SAS	DRSC	41187	Resolución 1295 del 1 de Agosto de 2013	<p>ARTICULO 2: Los residuos eléctricos y electrónicos RAEE, permitidos para la recepción, almacenamiento y aprovechamiento (desensamble parcial) en la zona de bodegaje, son los enunciados a continuación, de acuerdo con el establecido en el estudio de impacto ambiental presentado. Los residuos que está autorizado a almacenar son:</p> <table border="1"> <thead> <tr><th>RAEE</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>Tarjetas de circuitos impresos (CRT) Printed Circuit Boards</td></tr> <tr><td>Pantallas y tubos de rayos catódicos</td></tr> <tr><td>Pantallas LCD</td></tr> <tr><td>Pilas y baterías (baterías Cd- Ni, baterías secas AA Zn y Mn, baterías Lion y baterías de plomo ácido</td></tr> <tr><td>Toners de impresora</td></tr> </tbody> </table>	RAEE	Tarjetas de circuitos impresos (CRT) Printed Circuit Boards	Pantallas y tubos de rayos catódicos	Pantallas LCD	Pilas y baterías (baterías Cd- Ni, baterías secas AA Zn y Mn, baterías Lion y baterías de plomo ácido	Toners de impresora	Terminal Terrestre De Carga De Bogotá, Autopista Medellín, Km. 3.5, costado sur, módulo 7, bodega 44 - Cota (Cundinamarca)	Contacto: (57) (1) 8966896																											
RAEE																																								
Tarjetas de circuitos impresos (CRT) Printed Circuit Boards																																								
Pantallas y tubos de rayos catódicos																																								
Pantallas LCD																																								
Pilas y baterías (baterías Cd- Ni, baterías secas AA Zn y Mn, baterías Lion y baterías de plomo ácido																																								
Toners de impresora																																								
1.2.3	BELMONT TRADING COLOMBIA	DRSC	35977	Resolución 1724 del 25 de Septiembre de 2013	<p>ARTICULO 1: Otorga licencia ambiental, para el proyecto de almacenamiento de residuos de aparatos electricos y electrónicos (RAEE) y de residuos de pilas y/o acumuladores.</p> <p>PARAGRAFO 1: Los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y de residuos de pilas y/o acumuladores objeto de la presente licencia son los que se relacionan a continuación en l siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr><th>RAEE</th><th>COMPONENTE</th></tr> </thead> </table>	RAEE	COMPONENTE	Autopista Medellín Km. 3.5 Costado sur – Bodega 56, Módulo 5 Terminal Terrestre de Carga Vereda Siberia Municipio de Cota (Cundinamarca)	Contacto: 301 6182273																															
RAEE	COMPONENTE																																							

					IMPRESORAS DE INYECCIÓN	Rodillos (metálicos con cubierta caucho) Pantalla LCD Tarjeta electrónica Cables (cubierta plástica)
					IMPRESORA LASER	Rodillos (metálicos con cubierta de caucho) Pantalla LCD Tarjeta electrónica Cables (cobre con cubierta plástica)
					ESCÁNER	Partes metálicas Partes en vidrio (pantalla, espejo, prisma) Tarjeta electrónica
					FOTOCOPIADORAS	Partes plásticas y metálicas Chasis metálicos Tambores metálicos Rodillos metálicos (con cubierta de caucho) Partes de vidrio (pantalla, espejos, prisma) Pantalla LCD Cables (cobre con cubierta plástica) Tarjeta electrónica
					RETRO PROYECTORES /VIDEO BEAM	Cubierta plástica y/o metálica externa Partes plásticas y metálicas Partes de vidrio (lentes) Cables (cobre con cubierta plástica) Tarjeta electrónica
					EQUIPOS TELECOMUNICACIONES Y REDES	
					SERVIDORES PARA INTERNET RACKS Y SUB RACKS	Gabinetes y paneles metálicos Partes plásticas y metálicas - Cables (con cubierta plástica) Tarjeta electrónica
					EQUIPOS PARA REDES FIJAS INALÁMBRICAS, PLANTAS TELEFÓNICAS, ROUTERS, SWITCHES, DECODIFICADORES, MODEMS, RADIOS DE TELECOMUNICACIÓN	Cubierta plástica y/o metálica externa. Partes plásticas y metálicas Cables (cobre con cubierta plástica) Tarjeta electrónica
					INTERRUPTORES, CONECTORES Y BREAKERS	Cubierta plástica y/o metálica externa Partes metálicas (cobre en láminas) Interruptores con mercurio
					CONVERTIDORES DE CORRIENTE	Cubierta plástica/metálica Cables (cobre con cubierta plástica) Tarjeta electrónica
					ANTENAS PARA TV SATELITAL Y PARA REDES	Antena Metálica Partes plásticas y metálicas Cables (cobre con cubierta plástica)
					EQUIPOS. VARIOS DE USO (DOMÉSTICO [LÍNEA MARRÓN])	
					TELEVISOR TRC	Cubierta plástica y/o metálica externa Pantalla TRC Tarjetas electrónicas Cables (cobre con cubierta plástica) Válvulas termo-electrónicas.
					TELEVISOR LCD	Partes plásticas y metálicas Pantalla LCD Tarjeta electrónica Cables (cobre con cubierta plástica)

					<table border="1"> <tr> <td>PANTALLA PLASMA</td> <td>Paneles de vidrio recubiertos con capa dieléctrica y capa de MgO Celdas con gas (Xe o Ne) recubiertas de fósforo</td> </tr> <tr> <td>TELEVISOR PLASMA</td> <td>Partes plásticas y metálicas Pantalla plasma Tarjeta electrónica Cables (cobre con cubierta plástica)</td> </tr> <tr> <td>CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO/ VIDEO CONSOLAS Y VIDEO JUEGOS</td> <td>Partes plásticas y metálicas. Partes de vidrio (lentes) Pantalla LCD Tarjeta electrónica Cables (cobre con cubierta plástica)</td> </tr> <tr> <td>CALCULADORAS DE BOLSILLO, ELECTRÓNICA CON IMPRESORA</td> <td>Pantalla LCD Tarjeta electrónica Baterías / acumuladores Plásticos Materiales no ferrosos</td> </tr> <tr> <td>OTROS ELECTRODOMÉSTICOS, VHS, DVD, EQUIPOS DE SONIDO, RADIOS, CONTROLES REMOTOS, RADIO DE CARROS, REPRODUCTOR DE CASSETES, ALTAVOCES Y AMPLIFICADORES</td> <td>"Cubierta plástica y/o metálica externa Tarjeta electrónica Cables (cobre con cubierta plástica) "Panel Fotografía voltaico Pantalla LCD y LED Metales Ferrosos y no ferrosos</td> </tr> <tr> <td>JUGUETES ELECTRÓNICOS, JUGUETES DE CONTROL REMOTO, JUGUETES DE PILAS Y BATERÍAS, VIDEO JUEGOS</td> <td>Baterías acumuladoras Tarjetas de circuito impres Pantalla LED y LCD Plásticos Cable (con cubierta plástica) Metales no ferrosos</td> </tr> <tr> <td>APARATOS MÉDICOS {ECOGRAFOS, MONITORES CRT y LCD PORTATILES DE EQUIPOS MEDICOS, DESFIBRILADORES, ELECTROCARDIOGRAFOS, ENDOSCOPIOS,</td> <td>Cubierta plástica y/o metálica externa Tarjeta electrónica Cables (cobre con cubierta plástica) Baterías / acumuladores Pantallas LD y LCD, Metales Ferrosos y no ferrosos</td> </tr> <tr> <td>INSTRUMENTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE MEDIDA Y CONTROL (TERMOSTATOS, DETECTORES DE HUMO, VOLTIMETROS DIGITALES, AMPERIMETROS DIGITALES, POTENCIOMETROS DIGITALES, MULTIMETROS DIGITALES, OSCILOSCOPIOS DIGITALES y CONDUCTIMETROS DIGITALES)</td> <td>Partes plásticas y metálicas Tarjeta electrónica Cables (cobre con cubierta plástica) Interruptores con mercurio Baterías y acumuladores Pantallas LD y LCD</td> </tr> <tr> <td>HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS (PULIDORAS/ CALADORAS, TALADROS, DESTORNILLADORES ELCTRICOS, MARTILLOS Y SIERRAS)</td> <td>Partes plásticas y metálicas Tarjeta electrónica Cables (cobre con cubierta plástica) Metales Ferrosos y no ferrosos Baterías/ acumuladores</td> </tr> <tr> <td>MAQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y MAQUINAS RECREATIVAS</td> <td>Cubierta plástica y/o metálica externa Tarjetas electrónicas Cables (cobre con y sin cubierta plástica) Pantallas LD y LCD Metales Ferrosos y no ferrosos</td> </tr> </table>	PANTALLA PLASMA	Paneles de vidrio recubiertos con capa dieléctrica y capa de MgO Celdas con gas (Xe o Ne) recubiertas de fósforo	TELEVISOR PLASMA	Partes plásticas y metálicas Pantalla plasma Tarjeta electrónica Cables (cobre con cubierta plástica)	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO/ VIDEO CONSOLAS Y VIDEO JUEGOS	Partes plásticas y metálicas. Partes de vidrio (lentes) Pantalla LCD Tarjeta electrónica Cables (cobre con cubierta plástica)	CALCULADORAS DE BOLSILLO, ELECTRÓNICA CON IMPRESORA	Pantalla LCD Tarjeta electrónica Baterías / acumuladores Plásticos Materiales no ferrosos	OTROS ELECTRODOMÉSTICOS, VHS, DVD, EQUIPOS DE SONIDO, RADIOS, CONTROLES REMOTOS, RADIO DE CARROS, REPRODUCTOR DE CASSETES, ALTAVOCES Y AMPLIFICADORES	"Cubierta plástica y/o metálica externa Tarjeta electrónica Cables (cobre con cubierta plástica) "Panel Fotografía voltaico Pantalla LCD y LED Metales Ferrosos y no ferrosos	JUGUETES ELECTRÓNICOS, JUGUETES DE CONTROL REMOTO, JUGUETES DE PILAS Y BATERÍAS, VIDEO JUEGOS	Baterías acumuladoras Tarjetas de circuito impres Pantalla LED y LCD Plásticos Cable (con cubierta plástica) Metales no ferrosos	APARATOS MÉDICOS {ECOGRAFOS, MONITORES CRT y LCD PORTATILES DE EQUIPOS MEDICOS, DESFIBRILADORES, ELECTROCARDIOGRAFOS, ENDOSCOPIOS,	Cubierta plástica y/o metálica externa Tarjeta electrónica Cables (cobre con cubierta plástica) Baterías / acumuladores Pantallas LD y LCD, Metales Ferrosos y no ferrosos	INSTRUMENTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE MEDIDA Y CONTROL (TERMOSTATOS, DETECTORES DE HUMO, VOLTIMETROS DIGITALES, AMPERIMETROS DIGITALES, POTENCIOMETROS DIGITALES, MULTIMETROS DIGITALES, OSCILOSCOPIOS DIGITALES y CONDUCTIMETROS DIGITALES)	Partes plásticas y metálicas Tarjeta electrónica Cables (cobre con cubierta plástica) Interruptores con mercurio Baterías y acumuladores Pantallas LD y LCD	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS (PULIDORAS/ CALADORAS, TALADROS, DESTORNILLADORES ELCTRICOS, MARTILLOS Y SIERRAS)	Partes plásticas y metálicas Tarjeta electrónica Cables (cobre con cubierta plástica) Metales Ferrosos y no ferrosos Baterías/ acumuladores	MAQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y MAQUINAS RECREATIVAS	Cubierta plástica y/o metálica externa Tarjetas electrónicas Cables (cobre con y sin cubierta plástica) Pantallas LD y LCD Metales Ferrosos y no ferrosos		
PANTALLA PLASMA	Paneles de vidrio recubiertos con capa dieléctrica y capa de MgO Celdas con gas (Xe o Ne) recubiertas de fósforo																										
TELEVISOR PLASMA	Partes plásticas y metálicas Pantalla plasma Tarjeta electrónica Cables (cobre con cubierta plástica)																										
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO/ VIDEO CONSOLAS Y VIDEO JUEGOS	Partes plásticas y metálicas. Partes de vidrio (lentes) Pantalla LCD Tarjeta electrónica Cables (cobre con cubierta plástica)																										
CALCULADORAS DE BOLSILLO, ELECTRÓNICA CON IMPRESORA	Pantalla LCD Tarjeta electrónica Baterías / acumuladores Plásticos Materiales no ferrosos																										
OTROS ELECTRODOMÉSTICOS, VHS, DVD, EQUIPOS DE SONIDO, RADIOS, CONTROLES REMOTOS, RADIO DE CARROS, REPRODUCTOR DE CASSETES, ALTAVOCES Y AMPLIFICADORES	"Cubierta plástica y/o metálica externa Tarjeta electrónica Cables (cobre con cubierta plástica) "Panel Fotografía voltaico Pantalla LCD y LED Metales Ferrosos y no ferrosos																										
JUGUETES ELECTRÓNICOS, JUGUETES DE CONTROL REMOTO, JUGUETES DE PILAS Y BATERÍAS, VIDEO JUEGOS	Baterías acumuladoras Tarjetas de circuito impres Pantalla LED y LCD Plásticos Cable (con cubierta plástica) Metales no ferrosos																										
APARATOS MÉDICOS {ECOGRAFOS, MONITORES CRT y LCD PORTATILES DE EQUIPOS MEDICOS, DESFIBRILADORES, ELECTROCARDIOGRAFOS, ENDOSCOPIOS,	Cubierta plástica y/o metálica externa Tarjeta electrónica Cables (cobre con cubierta plástica) Baterías / acumuladores Pantallas LD y LCD, Metales Ferrosos y no ferrosos																										
INSTRUMENTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE MEDIDA Y CONTROL (TERMOSTATOS, DETECTORES DE HUMO, VOLTIMETROS DIGITALES, AMPERIMETROS DIGITALES, POTENCIOMETROS DIGITALES, MULTIMETROS DIGITALES, OSCILOSCOPIOS DIGITALES y CONDUCTIMETROS DIGITALES)	Partes plásticas y metálicas Tarjeta electrónica Cables (cobre con cubierta plástica) Interruptores con mercurio Baterías y acumuladores Pantallas LD y LCD																										
HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS (PULIDORAS/ CALADORAS, TALADROS, DESTORNILLADORES ELCTRICOS, MARTILLOS Y SIERRAS)	Partes plásticas y metálicas Tarjeta electrónica Cables (cobre con cubierta plástica) Metales Ferrosos y no ferrosos Baterías/ acumuladores																										
MAQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y MAQUINAS RECREATIVAS	Cubierta plástica y/o metálica externa Tarjetas electrónicas Cables (cobre con y sin cubierta plástica) Pantallas LD y LCD Metales Ferrosos y no ferrosos																										
1.2.4	BTR COLOMBIA SA.S	DRSC	51312	Resolución 2091 del 19 de julio de 2018	ARTÍCULO 2: Aprobar el Plan de Manejo Ambiental PMA y sus complementos presentado por la empresa BTR COLOMBIA S.A.S, identificada con el Nit 900363843-4. Para la recepción, segregación, alistamiento y almacenamiento de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEES																						

					<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE TECNOLOGIA</th> <th>EQUIPOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Teléfonos celulares</td> <td>Teléfonos celulares, manos libres, cargador, cables, sim cards.</td> </tr> <tr> <td>TI (Tecnología de información)</td> <td>Pantalla LCD, Pantallas Táctiles, Pantalla CRT, Unidad de disco duro, Unidades De CD y DVD, Fuentes de poder, CPU, Disipadores de calor, Caja Externa, Teclados, mouse, Parlantes, Cargadores Y Adaptadores para Computador Portátil, Impresoras de Inyección, Impresora Láser, Fotocopiadoras, Teléfonos / Fax y Máquinas de escribir eléctricas</td> </tr> <tr> <td>Equipos Para Telecomunicaciones Y Redes</td> <td>Servidores Para Internet, Racks Y Sub Racks, Equipos para Redes Fijas E Inalámbricas, Plantas Telefónicas, Routers, Switches, Decodificadores, Módems, Plantas Telefónicas, Radios De Telecomunicación, Interruptores, Conectores Breakers, Convertidores De Corriente, Antenas Para Tv Satelital Y Para Redes</td> </tr> <tr> <td>Equipos de consumo</td> <td>Televisor TRC, Televisor LCD, Pantalla Plasma, Cámara Fotográfica, Consolas de Video juego, Calculadoras, equipos médicos.</td> </tr> <tr> <td>Baterías</td> <td>Baterías de Ni-Cd, baterías de Ni-HM, baterías de LIION</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE TECNOLOGIA	EQUIPOS	Teléfonos celulares	Teléfonos celulares, manos libres, cargador, cables, sim cards.	TI (Tecnología de información)	Pantalla LCD, Pantallas Táctiles, Pantalla CRT, Unidad de disco duro, Unidades De CD y DVD, Fuentes de poder, CPU, Disipadores de calor, Caja Externa, Teclados, mouse, Parlantes, Cargadores Y Adaptadores para Computador Portátil, Impresoras de Inyección, Impresora Láser, Fotocopiadoras, Teléfonos / Fax y Máquinas de escribir eléctricas	Equipos Para Telecomunicaciones Y Redes	Servidores Para Internet, Racks Y Sub Racks, Equipos para Redes Fijas E Inalámbricas, Plantas Telefónicas, Routers, Switches, Decodificadores, Módems, Plantas Telefónicas, Radios De Telecomunicación, Interruptores, Conectores Breakers, Convertidores De Corriente, Antenas Para Tv Satelital Y Para Redes	Equipos de consumo	Televisor TRC, Televisor LCD, Pantalla Plasma, Cámara Fotográfica, Consolas de Video juego, Calculadoras, equipos médicos.	Baterías	Baterías de Ni-Cd, baterías de Ni-HM, baterías de LIION	Terminal Terrestre De Carga De Bogotá, Autopista Medellín, Km. 3.5 Modulo 3 Bodega 26	Contacto: 3144407768
TIPO DE TECNOLOGIA	EQUIPOS																		
Teléfonos celulares	Teléfonos celulares, manos libres, cargador, cables, sim cards.																		
TI (Tecnología de información)	Pantalla LCD, Pantallas Táctiles, Pantalla CRT, Unidad de disco duro, Unidades De CD y DVD, Fuentes de poder, CPU, Disipadores de calor, Caja Externa, Teclados, mouse, Parlantes, Cargadores Y Adaptadores para Computador Portátil, Impresoras de Inyección, Impresora Láser, Fotocopiadoras, Teléfonos / Fax y Máquinas de escribir eléctricas																		
Equipos Para Telecomunicaciones Y Redes	Servidores Para Internet, Racks Y Sub Racks, Equipos para Redes Fijas E Inalámbricas, Plantas Telefónicas, Routers, Switches, Decodificadores, Módems, Plantas Telefónicas, Radios De Telecomunicación, Interruptores, Conectores Breakers, Convertidores De Corriente, Antenas Para Tv Satelital Y Para Redes																		
Equipos de consumo	Televisor TRC, Televisor LCD, Pantalla Plasma, Cámara Fotográfica, Consolas de Video juego, Calculadoras, equipos médicos.																		
Baterías	Baterías de Ni-Cd, baterías de Ni-HM, baterías de LIION																		
1.2.5	ORGANIZACIÓN DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL LTDA. – OCADE S.A.S	DRSO	36562	<p>Resolución 0558 del 17 de febrero de 2012</p> <p>Modificada mediante la Resolución 2344 del 30 de octubre de 2015</p> <p>Modificada mediante la Resolución 4532 del 29 de diciembre de 2017</p>	<p>ARTICULO 3. Modificar el artículo seguido de la Resolución 558 del 17 de febrero de 2012 modificada por la Resolución 2344 del 30 de octubre de 2015, el cual quedara así:</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: Los residuos peligrosos permitidos a la sociedad ORGANIZACIÓN DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL S.A.S. "OCADE S.A.S.", para el almacenamiento, extracción de SAO, el drenaje de PCB , el aprovechamiento de RAEE a través del desensamble parcial, el tratamiento de aceites dieléctricos contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB), mediante la tecnología de declorinación desarrollada por TREDI S.A INTERNATIONAL y descontaminación de los transformadores usando la tecnología de declorinación,incluido su posterior desensamble, chatarrización y aprovechamiento de materiales son los enumerados a continuación:</p> <p>1. Para la actividad de desensamble parcial de RAEE, se permite la recepción de los siguientes aparatos eléctricos, electrónicos RAEE en desuso:</p>	Parque Industrial San Jorge- Bodega I 14 – Km 19 vía Bogotá – Madrid Mosquera	Contacto: (57) (1) 893 37 93 3204947917												
				<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE RESIDUOS</th> <th>RESIDUOS ESPECIFICOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ELECTRODOMÉSTICOS GRANDES Y PEQUEÑOS</td> <td>-Neveras y/o equipos de refrigeración -Aires acondicionados -Lavadoras, secadoras</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE RESIDUOS	RESIDUOS ESPECIFICOS	ELECTRODOMÉSTICOS GRANDES Y PEQUEÑOS	-Neveras y/o equipos de refrigeración -Aires acondicionados -Lavadoras, secadoras											
TIPO DE RESIDUOS	RESIDUOS ESPECIFICOS																		
ELECTRODOMÉSTICOS GRANDES Y PEQUEÑOS	-Neveras y/o equipos de refrigeración -Aires acondicionados -Lavadoras, secadoras																		

					-Microondas
				EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO	-Radio -Radiofrecuencias -Equipos de sonido -Betamax, VHS, DVD, Blu Ray
				EQUIPOS CON TUBOS DE IMAGEN	-Televisores (TRC) -Monitores de computador (TRC) -Y otros monitores (TRC)
				COMPUTADORES	-Computadores personales -Computadores de escritorio -CPU sin periférico -Computadores personales portátiles y servidores
				PERIFÉRICOS DE LAS TIC	-Quemador de CD -Unidad de CD -Unidad de DVD -Mouse -Modem -Fuente de poder -Plotter, escáner -Teclados
				EQUIPOS CON PANTALLAS PLANAS	-Pantallas de computador portátil -Pantallas de computadores fijos -Pantallas de televisores pequeños -Pantallas de computadores didácticos y pequeños -Computadores de videojuegos
				IMPRESORAS FOTOCOPIADORAS Y MULTIFUNCIONALES	-Impresora laser -Impresora de matriz de punto -Impresora térmica -Impresora de inyección de tinta -Fotocopias y multifuncionales
				CELULARES	-Terminales de mano o portátiles -PDA (Personal Digital Assistant) -Buscapersonas, bíper -Aparatos de radio
				OTROS PEQUEÑOS	-Electrodomésticos -Grabadores -Planchas -Secadoras de pelo -Freidoras -Tostadoras -Aspiradoras -Cámaras fotográficas, etc. -Herramientas eléctricas y electrónicas -Aparatos médicos (menos radioactivos ni infectados)

2. Los residuos peligrosos permitidos en las actividades de almacenamiento, extracción de SAO, el drenaje de PCB y el aprovechamiento de RAEE a través de desensamble parcial, son los enumerados a continuación, de acuerdo con lo establecido en el estudio de impacto ambiental, documentos complementarios presentados y los anexos I y II del artículo 2.2.6.2.3.6 del Decreto 1076 de 2015 del MADS:

Listado anexo I y II del artículo 2.2.6.2.3.6, del Decreto 1076 de 2015	RESIDUO Y ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO TONELADAS	TIEMPO PROMEDIO DE ALMACENAMIENTO	DESTINO FINAL
A1180	<p>RESIDUO RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos)</p> <p>ACTIVIDAD Almacenamiento aprovechamiento de RAEE a través de desensamble parcial</p>	<p>Montajes eléctricos y electrónicos de desecho o restos de estos que contengan componentes como acumuladores y otras baterías incluidas en la lista A, interruptores de mercurio, vidrios de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados y capacitares de PCB, o contaminados con constituyentes del anexo I (por ejemplo cadmio, mercurio, plomo, bifenilo, policlorados) en tal grado que posean alguna de las características del anexo III (véase la entrada correspondiente en la lista B – B1110)</p>	60 estibas de 1,15 x 1,5 x 1,73 con peso estimado de 30 toneladas	12/12=1 despachos de un contenedor por año	Se enviarán para aprovechamiento a instalaciones debidamente autorizadas por las autoridades ambientales en Colombia o en el exterior
Y10	<p>RESIDUO PCB (Bifenilos Policlorados) – Transformadores y Aceite contaminado</p>	Sustancias y artículos de desecho que contengan, o estén contaminados por, bifenilos	Aceite contaminado por PCB 30 estibas con 4 tambores de aceite de 1,15 x 1,5 x 1,73 para un peso estimado de 21,6	12/4=3 despachos de un contenedor cada 4 meses durante el año	Se enviarán para su aprovechamiento o destrucción a instalaciones debidamente

Y4	RESIDUO Plaguicidas Obsoletos ACTIVIDAD Almacenamiento	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos	80 Estibas de 1.2x1.2x1.3 Peso promedio 40Ton.	12/6=2 despachos de un contenedor cada 6 meses durante el año	Se enviarán para su aprovechamiento o destrucción a instalaciones debidamente autorizadas por las autoridades ambientales en Colombia o en el exterior.
Y8	RESIDUO Aceites Usados ACTIVIDAD Almacenamiento	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.	20 estibas, 4 tambores 1,2 x 1,2 x 1,73 peso promedio 40Ton	12/3=4 despachos de un contenedor cada 3 meses.	Se enviarán para tratamiento y aprovechamiento a Plantas en Colombia avaladas por la autoridad ambiental.

3. Los residuos peligrosos permitidos en la actividad del tratamiento de aceites dieléctricos contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB), mediante la tecnología de dechlorinación desarrollada por TREDI S.A. INTERNATIONAL y descontaminación de los transformadores usando la tecnología de dechlorinación, incluido su posterior desensamble, chatarrización y aprovechamiento de materiales son:

Residuo y Actividad	Descripción	Capacidad de almacenamiento	Destino final
Residuo: Aceite dieléctrico contaminado con PCB Actividad: Tratamiento de dechlorinación con tecnología TREDI	Y10- Sustancias y artículos de desecho que contengan, o estén contaminados por, Bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB), Aceite dieléctrico contaminado con PCB con concentraciones hasta de 500 ppm.	40.000 Kg/mes	Aprovechamiento Tratamiento
Residuo: Transformadores eléctricos Actividad: Flusing - desensamble - chatarrización	Y10- Sustancias y artículos de desecho que contengan, o estén contaminados por, Bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB). Transformadores eléctricos	33.000 Kg/mes	Aprovechamiento Disposición final

1.2.6	SERVIECOLOGICO S.A.S	DRSOA	52871	Resolución No. 3622 de 14 de noviembre 2018	<p>ARTÍCULO 4. Autorizar a la sociedad de SERVIECOLOGICOS SAS, , el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento (recuperación / reciclado) de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)", son los enumerados a continuación, de acuerdo con la documentación presentada en el Estudio de Impacto Ambiental, sus complementos y la clasificación establecida en el Artículo 2.2.6.2.3.6 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015:</p> <table border="1" data-bbox="1115 370 2099 1523"> <thead> <tr> <th>RESIDUO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>DESCRIPCIÓN SEGÚN DECRETO 1076 /2015</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="13">RAEE'S (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos)</td> <td>A2010.</td> <td>Teléfono celular Aparatos y accesorios</td> <td>Desechos de vidrio de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados</td> </tr> <tr> <td>Y10, Y31.</td> <td>Fuentes de poder de las CPU</td> <td>Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT o PBB Y31: Plomo, compuestos de plomo</td> </tr> <tr> <td>Y10, Y31.</td> <td>Unidades de DVD, CD o disquetes</td> <td>Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT o PBB Y31: Plomo, compuestos de plomo</td> </tr> <tr> <td>Y10, Y31.</td> <td>Discos Duros</td> <td>Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT o PBB Y31: Plomo, compuestos de plomo</td> </tr> <tr> <td>Y10, Y31.</td> <td>Tarjetas de circuitos, cables</td> <td>Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT o PBB Y31: Plomo, compuestos de plomo</td> </tr> <tr> <td>B1010.</td> <td>Metales ferrosos</td> <td>(*)</td> </tr> <tr> <td>Y10.</td> <td>Condensadores</td> <td>Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT ó PBB</td> </tr> <tr> <td>Y29.</td> <td>Pantallas LCD Componentes con Mercurio</td> <td>Mercurio, compuestos de mercurio</td> </tr> <tr> <td>Y10, Y31.</td> <td>Periféricos</td> <td>Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT o PBB Y31: Plomo, compuestos de plomo</td> </tr> <tr> <td>B1010.</td> <td>Rodillos de impresoras y fotocopiadoras</td> <td>(*) Según el metal que constituya al residuo</td> </tr> <tr> <td>Y12.</td> <td>Tóner, cartuchos y cintas de impresora</td> <td>Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices</td> </tr> <tr> <td>Y10, Y31.</td> <td>Accesorios de celulares</td> <td>Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT o PBB Y31: Plomo, compuestos de plomo</td> </tr> <tr> <td>Y29.</td> <td>Tubos fluorescentes y/o Luminarias</td> <td>Mercurio, compuestos de mercurio</td> </tr> <tr> <td>Pilas y/o acumuladores (baterías)</td> <td>Y23, Y26, Y29, Y35.</td> <td>Baterías de celulares y computadores portátiles</td> <td>Y23 Compuestos de zinc Y26 Cadmio, compuestos de cadmio Y29 Mercurio, compuestos de mercurio</td> </tr> </tbody> </table>	RESIDUO	CLASE	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN SEGÚN DECRETO 1076 /2015	RAEE'S (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos)	A2010.	Teléfono celular Aparatos y accesorios	Desechos de vidrio de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados	Y10, Y31.	Fuentes de poder de las CPU	Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT o PBB Y31: Plomo, compuestos de plomo	Y10, Y31.	Unidades de DVD, CD o disquetes	Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT o PBB Y31: Plomo, compuestos de plomo	Y10, Y31.	Discos Duros	Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT o PBB Y31: Plomo, compuestos de plomo	Y10, Y31.	Tarjetas de circuitos, cables	Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT o PBB Y31: Plomo, compuestos de plomo	B1010.	Metales ferrosos	(*)	Y10.	Condensadores	Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT ó PBB	Y29.	Pantallas LCD Componentes con Mercurio	Mercurio, compuestos de mercurio	Y10, Y31.	Periféricos	Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT o PBB Y31: Plomo, compuestos de plomo	B1010.	Rodillos de impresoras y fotocopiadoras	(*) Según el metal que constituya al residuo	Y12.	Tóner, cartuchos y cintas de impresora	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices	Y10, Y31.	Accesorios de celulares	Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT o PBB Y31: Plomo, compuestos de plomo	Y29.	Tubos fluorescentes y/o Luminarias	Mercurio, compuestos de mercurio	Pilas y/o acumuladores (baterías)	Y23, Y26, Y29, Y35.	Baterías de celulares y computadores portátiles	Y23 Compuestos de zinc Y26 Cadmio, compuestos de cadmio Y29 Mercurio, compuestos de mercurio	Carrera 2 No. 56-80 Zona Industrial de Cazucá del municipio de Soacha- Cundinamarca	Contacto (57) (1) 7795924 - 3158714702
RESIDUO	CLASE	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN SEGÚN DECRETO 1076 /2015																																																				
RAEE'S (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos)	A2010.	Teléfono celular Aparatos y accesorios	Desechos de vidrio de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados																																																				
	Y10, Y31.	Fuentes de poder de las CPU	Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT o PBB Y31: Plomo, compuestos de plomo																																																				
	Y10, Y31.	Unidades de DVD, CD o disquetes	Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT o PBB Y31: Plomo, compuestos de plomo																																																				
	Y10, Y31.	Discos Duros	Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT o PBB Y31: Plomo, compuestos de plomo																																																				
	Y10, Y31.	Tarjetas de circuitos, cables	Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT o PBB Y31: Plomo, compuestos de plomo																																																				
	B1010.	Metales ferrosos	(*)																																																				
	Y10.	Condensadores	Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT ó PBB																																																				
	Y29.	Pantallas LCD Componentes con Mercurio	Mercurio, compuestos de mercurio																																																				
	Y10, Y31.	Periféricos	Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT o PBB Y31: Plomo, compuestos de plomo																																																				
	B1010.	Rodillos de impresoras y fotocopiadoras	(*) Según el metal que constituya al residuo																																																				
	Y12.	Tóner, cartuchos y cintas de impresora	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices																																																				
	Y10, Y31.	Accesorios de celulares	Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT o PBB Y31: Plomo, compuestos de plomo																																																				
	Y29.	Tubos fluorescentes y/o Luminarias	Mercurio, compuestos de mercurio																																																				
Pilas y/o acumuladores (baterías)	Y23, Y26, Y29, Y35.	Baterías de celulares y computadores portátiles	Y23 Compuestos de zinc Y26 Cadmio, compuestos de cadmio Y29 Mercurio, compuestos de mercurio																																																				

								Y35 Soluciones básicas o bases en forma sólida
								Y23 Compuestos de zinc Y29 Mercurio, compuestos de mercurio Y35 Soluciones básicas o bases en forma sólida

1.2.7	ECO INDUSTRIA S.A.S. E.S.P.	DRSO	51310	Resolución No. 3874 del 30 de noviembre de 2018	<p>ARTÍCULO 2: Los residuos permitidos para la actividad de almacenamiento de residuos peligrosos son los enumerados a continuación, de acuerdo con la documentación presentada en el Estudio de Impacto Ambiental, sus complementos y la clasificación establecida en el Artículo 2.2.6.2.3.6 del Decreto 1076 de 2015:</p>						Parque Industrial San Jorge, Calle 2 #18-93 Torre 1 Bodega 8 Km 3. vía MAosquera - Madrid	Contacto: (57) (1) 8966690 3165297461
					Listado Artículo 2.2.6.2.3.6 del Decreto 1076 de 2015.	Residuo y Actividad	Descripción	Almacenamiento	Promedio de Almacenamiento Kg/mes	Destino final		
					A1160 A1170	<p>RESIDUO Pilas, baterías Y acumuladores con contenidos de plomo y otros compuestos</p> <p>ACTIVIDAD Almacenamiento o</p>	<p>Acumuladores de plomo de desecho, enteros o triturados Acumuladores de desecho sin seleccionar excluidas mezclas de acumuladores sólo de la lista B. Los acumuladores de desecho no incluidos en la lista B que contengan constituyentes del anexo I en tal grado que los conviertan en peligrosos</p>	Caneca plástica hermética de 55gl tapa y aro en estiba plástica.	12.000	Se enviarán para tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final a Plantas en Colombia avaladas por la autoridad ambiental		
Y29 A2010	<p>RESIDUO Luminarias y lámparas</p> <p>ACTIVIDAD Almacenamiento o tratamiento y</p>	<p>Mercurio, compuestos de mercurio. Desechos de vidrio de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados</p>	Canastillas plástica paredes y fondo tapado 60 x 40 x 25 cm o caja de cartón según medida del tubo	73.400	Después de su tratamiento y aprovechamiento se comercializará como residuo no peligroso							

					1	Grandes Electrodomésticos	<p>Lavadoras. Secadoras Lavavajillas Cocinas. Hornos eléctricos Placas de calor eléctricas. Hornos microondas. Otros grandes aparatos utilizados para cocinar y en otros procesos de transformación de los alimentos. Aparatos de calefacción eléctricos. Radiadores eléctricos. Otros grandes aparatos utilizados para calentar habitaciones, camas, muebles para sentarse. Ventiladores eléctricos. Aparatos de Aire Acondicionado Otros aparatos de aireación, ventilación aspirante y aire acondicionado.</p>		
					2	Pequeños Electrodomésticos	<p>Aspiradoras. Limpia moquetas. Otros aparatos de limpieza Aparatos usados para coser, hacer puntos, tejer y para otros procesos de tratamiento de textiles. Planchas y otros aparatos utilizados para planchar y para dar otro tipo de cuidado a la ropa. Tostadoras Freidoras. Molinillos, cafeteras y aparatos para abrir o precintar envases o paquetes. Cuchillos eléctricos Aparatos para cortar y secar pelo, para cepillarse los dientes, máquinas de afeitarse, aparatos de masaje y otros cuidados corporales. Relojes y aparatos destinados a medir, indicar o registrar el tiempo. Basculas</p>		
					3	Equipo de informática y telecomunicaciones	<p>Equipos de cómputo de mesa. Mini portátiles Impresoras Ordenadores personales (incluidos unidad central, ratón, pantalla y teclado) Ordenadores personales (incluidos unidad central, ratón, pantalla y teclado) Ordenadores portátiles de tipo "notebook" y "tableta" Impresoras Copiadoras Máquinas de escribir eléctricas y electrónicas Calculadores de mesa y de bolsillo. Otros productos y aparatos para la recogida, almacenamiento, procesamiento, presentación o comunicación de la información de manera electrónica. Sistemas y terminales de usuarios. Terminales de fax Terminales de télex. Teléfonos; públicos, inalámbricos y móviles</p>		

						Contestadores automáticos. Otros productos o aparatos de transmisión de sonido, imágenes u otra información por telecomunicación.		
					4	Aparatos Electrónicos de consumo y paneles fotovoltaicos	Rádios Televisores Videocámaras Aparatos de grabación de video Cadenas de alta fidelidad Amplificadores de sonido Instrumentos musicales Otros productos o aparatos utilizados para registrar o reproducir sonido o imágenes, incluidas las señales y tecnologías de distribución del sonido e imagen distintas de la telecomunicación. Paneles fotovoltaicos.	
					5	Aparatos de Alumbrado	Luminarias para lámparas fluorescentes, con exclusión de las luminarias de los hogares. Lámparas Fluorescentes rectas. Lámparas Fluorescentes compactas. Lámparas de descarga de alta intensidad, incluidas las lámparas de sodio de presión y las lámparas de haluros metálicos. Lámparas de sodio de baja presión. Otros alumbrados y aparatos utilizados para difundir o controlar luz con excepción de las bombillas de filamentos.	
					6	Herramientas Eléctricas y Electrónicas (con excepción de las Herramientas industriales fijas de gran envergadura.	Taladradoras Sierras Máquinas de coser. Herramientas para moldear, torneear, enarenar, pulir, aserrar, cortar, cizallar, taladrar, perforar, punzar, plegar, encorvar y trabajar la madera, el metal y otros materiales. Herramientas para remachar, clavar, atornillar, sacar remaches, clavos, tornillos o para aplicaciones similares. Herramientas para soldar (con o sin aleación) o para aplicaciones similares. Herramientas para rociar, esparcir, propagar o aplicar otros tratamientos con sustancias líquidas o gaseosas por otros medios. Herramientas para cortar césped o para otras labores de jardinería.	
					7	Juguetes o equipos deportivos y de ocio	Trenes eléctricos o coches de carreras en pista eléctrica. Consolas portátiles. Videojuegos. Ordenadores para realizar ciclismo, submarinismo, correr, hacer remo, etc. Material deportivo con componentes eléctricos o electrónicos. Máquina tragaperras.	
					8	Instrumentos de vigilancia y control	Detectores de humos Reguladores de Calefacción Termostato Aparatos de medición, pesaje o reglaje para el hogar o como material de laboratorio. Otros instrumentos de vigilancia y control utilizados en	

	Computadores de escritorio (Mouse, Teclado) Fax, Teléfonos Servidores, UPZ, Cableado de Red y Eléctrico
Juguetes o equipos deportivos de tiempo libre	Trenes eléctricos o coches en pistas eléctricas Consolas portátiles Videojuegos Ordenadores para realizar ciclismo, submarinismo, correr, hacer remo Material deportivo con componente eléctrico o electrónico. Máquinas tragamonedas.
Máquinas dispensadoras automáticas	Máquinas dispensadoras de bebidas calientes Máquinas dispensadoras de botellas y latas. Máquinas expendedoras de productos sólidos Máquinas expendedoras de dinero Todos los aparatos para suministros de automáticos de toda clase de productos
Herramientas eléctricas y electrónicas	Sierras, Máquinas de coser Herramientas para moldear, torneear, enarenar, pulir, aserrar, cortar, cizallar, taladrar, perforar, punzar, plegar, encorvar y trabajar la madera, y el metal Herramientas para remachar, clavar, atornillar, sacar remaches o tornillos Herramientas para soldar, cortar césped o para otras labores de jardinería

ARTÍCULO 3: Permitido para el aprovechamiento y almacenamiento de los siguientes residuos peligrosos; de acuerdo con lo establecido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado y los anexos I y II del Decreto 4741 de 2005 del MAVDT, después del desensamble parcial son:

RESIDUO	LISTADO ANEXO 1 Y 2 DEL DECRETO 4741 DE 2005	DESCRIPCION	CAPACIDAD ALMACENAMIENTO TONELADAS
RAEE(Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos)	A2010, A1180, Y10,Y31,B1010, Y10, Y29,Y12, Y10, Y31,Y23,Y26, Y35	1- Fuentes de poder de las CPU. 2- Unidades de DVD, CD o Disquetes. 3- Discos duros 4- Tarjetas de circuitos Impreso (TCI) 5- Cables 6- Metales ferrosos 7- Condensadores 8- Componentes con mercurio 9- Pantallas LED, LCD 10- Periféricos 11- Rodillos de impresoras y fotocopiadora. 12- Tóner, cartuchos y cintas de impresora. 13- Baterías de celulares y computadores portátiles. 14- Los sistemas de iluminación de las pantallas planas 15- Monitores TRC 16- Tubos fluorescentes. 17- Baterías de respaldo. 18- Tambores fotoconductores 19- getterpills	40 Toneladas en estantería pesada y estibas

1.2.9	FUNDACIÓN CREINSER	57378	DRSC	Resolución 20207100913 del 13 de agosto 2020	<p>ARTÍCULO 1: Teniendo en cuenta que los RAEE autorizados a gestionar de acuerdo con las siguientes categorías y subcategorías del Aparato Eléctrico y/o Electrónico RAEE</p> <table border="1" data-bbox="1107 475 2093 1541"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Ítem</th> <th>Subcategoría</th> <th>Tipos de AEE incluidos en esta Subcategoría</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="7">Aparatos Electrodomésticos</td> <td>1.1</td> <td>Cocinas y hornos</td> <td>Estufas, hornos y cocinetas eléctricas domésticas, hornos microondas</td> </tr> <tr> <td>1.2</td> <td>Enseres de Audio y Video</td> <td>Amplificadores y equipos de sonido integrados, tocadiscos, monederos, reproductores de cinta magnética y casete, radiolas, radioreceptores, radiograbadoas, contestadores telefónicos, recetores de televisión combinados o no con radioreceptores o aparatos ara la grabación o reproducción de sonido y video; televisores; aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos) de cinta magnética y discos compactos (CD, DVD, etc.)</td> </tr> <tr> <td>1.3</td> <td>Enseres mayores de hogar</td> <td>Secadoras de ropa, máquinas para lavar ropa totalmente automáticas; máquinas para lavar ropa con secadora centrífuga incorporada; máquinas para lavar ropa incluso con dispositivo de secado; máquinas para secar hilados, telas o manufacturas textiles</td> </tr> <tr> <td>1.4</td> <td>Enseres menores de calentamiento</td> <td>Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; Planchas eléctricas; asadores y parrillas eléctricas; grecas y cafeteras eléctricas para uso doméstico; tostador eléctrico, duchas eléctricas.</td> </tr> <tr> <td>1.5</td> <td>Enseres menores de cocina</td> <td>Aparatos eléctricos para uso doméstico de pequeñas dimensiones tales como: trituradores, mezcladores de alimentos, extractoras de jugos de frutas u hortalizas, con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico; máquinas de afeitar, o esquilan, depiladores, licuadoras; trituradores de desperdicios de cocina con motor eléctrico incorporado; otros aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.</td> </tr> <tr> <td>1.6</td> <td>Enseres menores de hogar</td> <td>Mantas eléctricas; ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico; extractores de olores de uso doméstico; máquinas para lavar vajillas del tipo doméstico; máquinas de coser, aspiradoras, enceradoras o brilladoras; relojes de mesa, pie o pared eléctricos o electrónicos; despertadores eléctricos.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Enseres menores</td> <td>Máquinas de cortar el pelo, con motor eléctrico incorporado; Los demás aparatos electrotérmicos, para</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Ítem	Subcategoría	Tipos de AEE incluidos en esta Subcategoría	Aparatos Electrodomésticos	1.1	Cocinas y hornos	Estufas, hornos y cocinetas eléctricas domésticas, hornos microondas	1.2	Enseres de Audio y Video	Amplificadores y equipos de sonido integrados, tocadiscos, monederos, reproductores de cinta magnética y casete, radiolas, radioreceptores, radiograbadoas, contestadores telefónicos, recetores de televisión combinados o no con radioreceptores o aparatos ara la grabación o reproducción de sonido y video; televisores; aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos) de cinta magnética y discos compactos (CD, DVD, etc.)	1.3	Enseres mayores de hogar	Secadoras de ropa, máquinas para lavar ropa totalmente automáticas; máquinas para lavar ropa con secadora centrífuga incorporada; máquinas para lavar ropa incluso con dispositivo de secado; máquinas para secar hilados, telas o manufacturas textiles	1.4	Enseres menores de calentamiento	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; Planchas eléctricas; asadores y parrillas eléctricas; grecas y cafeteras eléctricas para uso doméstico; tostador eléctrico, duchas eléctricas.	1.5	Enseres menores de cocina	Aparatos eléctricos para uso doméstico de pequeñas dimensiones tales como: trituradores, mezcladores de alimentos, extractoras de jugos de frutas u hortalizas, con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico; máquinas de afeitar, o esquilan, depiladores, licuadoras; trituradores de desperdicios de cocina con motor eléctrico incorporado; otros aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	1.6	Enseres menores de hogar	Mantas eléctricas; ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico; extractores de olores de uso doméstico; máquinas para lavar vajillas del tipo doméstico; máquinas de coser, aspiradoras, enceradoras o brilladoras; relojes de mesa, pie o pared eléctricos o electrónicos; despertadores eléctricos.			Enseres menores	Máquinas de cortar el pelo, con motor eléctrico incorporado; Los demás aparatos electrotérmicos, para	Carrera 3 No. 6 – 65, Cajicá	Contacto: 3112292316
Categoría	Ítem	Subcategoría	Tipos de AEE incluidos en esta Subcategoría																															
Aparatos Electrodomésticos	1.1	Cocinas y hornos	Estufas, hornos y cocinetas eléctricas domésticas, hornos microondas																															
	1.2	Enseres de Audio y Video	Amplificadores y equipos de sonido integrados, tocadiscos, monederos, reproductores de cinta magnética y casete, radiolas, radioreceptores, radiograbadoas, contestadores telefónicos, recetores de televisión combinados o no con radioreceptores o aparatos ara la grabación o reproducción de sonido y video; televisores; aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos) de cinta magnética y discos compactos (CD, DVD, etc.)																															
	1.3	Enseres mayores de hogar	Secadoras de ropa, máquinas para lavar ropa totalmente automáticas; máquinas para lavar ropa con secadora centrífuga incorporada; máquinas para lavar ropa incluso con dispositivo de secado; máquinas para secar hilados, telas o manufacturas textiles																															
	1.4	Enseres menores de calentamiento	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; Planchas eléctricas; asadores y parrillas eléctricas; grecas y cafeteras eléctricas para uso doméstico; tostador eléctrico, duchas eléctricas.																															
	1.5	Enseres menores de cocina	Aparatos eléctricos para uso doméstico de pequeñas dimensiones tales como: trituradores, mezcladores de alimentos, extractoras de jugos de frutas u hortalizas, con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico; máquinas de afeitar, o esquilan, depiladores, licuadoras; trituradores de desperdicios de cocina con motor eléctrico incorporado; otros aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.																															
	1.6	Enseres menores de hogar	Mantas eléctricas; ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico; extractores de olores de uso doméstico; máquinas para lavar vajillas del tipo doméstico; máquinas de coser, aspiradoras, enceradoras o brilladoras; relojes de mesa, pie o pared eléctricos o electrónicos; despertadores eléctricos.																															
			Enseres menores	Máquinas de cortar el pelo, con motor eléctrico incorporado; Los demás aparatos electrotérmicos, para																														

						1.7	personales	el cuidado del cabello; secadores electrotérmicos para el cabello; otros aparatos electrotérmicos, para el cuidado del cabello; relojes de pulsera o bolsillo eléctricos; aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.		
						1.8	Herramientas para el hogar	Herramientas electromecánicas de uso manual, con un motor eléctrico incorporado, taladros, sierras; soldadores y pistolas para Soldar		
					Electrónica y Equipos de Telecomunicaciones	2.1	Antenas para Telecomunicaciones	Antenas para radio y televisión, antenas parabólicas.		
				2.2		Circuitos Electrónicos	Tarjetas provistas de un circuito integrado electrónico (tarjetas inteligentes - Smart cards), circuitos electrónicos integrados, tarjetas electrónicas con microprocesadores y memorias, tableros indicadores con pantallas de cristal líquido o LED.			
				2.3		Computadores y equipos para tratamiento de datos	Impresoras de matriz de punto, de inyección de tinta, y laser; impresoras multifuncionales (fotocopia, impresión, fax, escaneo); Calculadoras electrónicas y máquinas de bolsillo registradoras; máquinas contables, cajas registradoras, máquinas de franqueo postal, máquinas para expedición de tiquetes y máquinas similares; computadores portátiles (laptop y notebook); agendas personales digitales y ordenadores similares; computadores de escritorio (CPU); monitores de TRC, monitores de pantalla plana (LCD, LED); Otras máquinas para el procesamiento automático de datos.			
				2.4		Electrónica de Consumo	Máquinas de escribir eléctricas; micrófonos; parlantes, bafles, audífonos de uso no médico; audífonos de uso no médico; cámaras fotográficas digitales y videocámara; monitores y proyectores, no incorporados a los aparatos receptores de televisión y no usados principalmente en sistemas de procesamiento automático de dato; proyectores cinematográficos, de diapositivas y otros proyectores de imágenes, excepto lectores de microfichas; Instrumentos musicales cuyo sonido se produce o debe amplificarse eléctricamente; Juguetes de Instrumentos y aparatos de música; otros juegos activados con monedas, billetes de banco, tarjetas bancarias, fichas o por cualquier otro medio de pago; videoconsolas y máquinas de videojuego.			
				2.5		Equipos de telecomunicaciones	Teléfonos para redes celulares o para otras redes inalámbricas (teléfono celular); Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono; Centrales telefónicas; Conmutadores telefónicos; Teléfonos-aparatos; Citófonos; Teléfonos públicos monederos; Otros aparatos telefónicos para la transmisión o recepción de voz, imágenes u otros datos, incluyendo aparatos para comunicación de redes alámbricas o inalámbricas (tanto en redes de áreas locales como en una red amplia); Sets de líneas telefónicas, excepto aquellos con auriculares inalámbricos.- Citófonos para edificios.- Radio teléfonos portables.- Estaciones de base.- Aparatos de conmutación y enrutamiento para transmisión de datos, como:-- Equipos de			

						comunicación en red (p. ej. routers, puertos (gateways), centrales (hubs)) para redes de áreas locales (LANS) y Redes de área amplia (WANS).-- Adaptadores canal a canal para conectar dos sistemas de computadores digitales.-- Modems.-- Aparatos de transmisión radiotelegráfica.-- Tableros de intercambio de llamadas.- Receptores de señales telemétricas, radio-telefonos o radio-telegrafos.			
					2.6	Periféricos, partes y tarjetas para computadores e impresoras	Teclados, ratones, unidades de almacenamiento (discos duros mecánicos, de estado sólido, fijos, removibles, de CD/DVD); otros dispositivos periféricos de entrada o salida de datos; tarjetas de sonido, de video, de red y tarjetas similares para máquinas de procesamiento automático de datos; cartuchos de tóner o de tinta para impresión laser o injet; otras partes o tarjetas electrónicas para computadores.		
				Maquinaria y equipo eléctrico	3.1	Cables conductores	Alambre de cobre para bobinar, cables coaxiales, cables y alambres aislados para instalaciones eléctricas y telefónicas, cables de antenas de televisión, cables para herramientas.		
			3.2		Equipo industrial	Compresores; autoclaves; Tornos con motor eléctrico: para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; Máquinas para lavar hilados, telas o manufacturas textiles de tipo industrial; Hornos eléctricos industriales o de laboratorio de resistencia (de calentamiento indirecto), industriales o de laboratorio; máquinas y aparatos para soldar, por ultrasonido, eléctricos; Máquinas y aparatos eléctricos para soldadura blanda, soldadura fuerte o soldadura autógena; máquinas y aparatos eléctricos para la pulverización en caliente de metales o carburos metálicos sinterizados; Máquinas y aparatos de electrólisis.			
			3.3		Equipos de control y protección	Aparatos eléctricos para empalme, corte, protección de circuitos eléctricos o para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos (Fusibles y cortacircuitos con fusibles, disyuntores, seccionadores, relés, Contactores, interruptores, conmutadores); Controles eléctricos industriales; PLC; consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos para control o distribución de electricidad,			
			3.4		Equipos eléctricos e instalaciones para vehículos	Máquinas y aparatos para acondicionamiento del aire del tipo de los utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes; unidades de refrigeración para vehículos de transporte de mercancías; filtros magnéticos y electromagnéticos; equipos de alumbrado para vehículos automotores (excepto unidades selladas), stops, direccionales y similares para automotores; faros- unidades selladas-para vehículos automóviles; pitos y sirenas para automotores; limpiaparabrisas para automotores; eliminadores de escarcha y vaho eléctricos; elevavidrios para automotores; radiorreceptores que requieren para su funcionamiento una fuente de energía externa, del tipo utilizado en vehículos automotores; juegos de cables para bujías de			

						encendido y demás juegos de cables del tipo de los utilizados en los medios de transporte; medidores de carburantes, para la medida o control de caudal o nivel de líquidos, eléctricos o electrónicos para vehículos; termómetros eléctricos o electrónicos para vehículos; fusibles para automotores; aparatos para regular los motores de vehículos; relojes de tablero de instrumento y relojes similares para vehículos; bujías de encendido			
					3.5	Grupos electrógenos	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motor diésel o semidiesel), de corriente alterna, Plantas eléctricas de motor.		
					3.6	Máquinas y aparatos de oficina	Máquinas y aparatos de oficina para imprimir tipo offset; máquinas de oficina (incluso máquinas multicopistas, máquinas de imprimir direcciones, máquinas para contar monedas, afiladoras de lápices, perforadoras o engrapadoras); hectógrafos y máquinas de reproducción por plantillas; máquinas para cerrar, abrir, plegar, sellar y clasificar cartas; máquinas para direccionar o remitir cartas; máquinas para pegar o remover sellos postales; cajas registradoras, sin dispositivo de cálculo incorporado; máquinas contadoras de monedas; máquinas sacapuntas; perforadoras o grapadoras; destructoras de papel; máquinas para expedición de tiquetes, sin dispositivo de cálculo incorporado.		
					3.7	Motores y generadores	Motores de corriente continua y corriente alterna; generadores (alternadores) de corriente alterna.		
					3.8	Otros aparatos y sistemas	Máquinas y aparatos para la soldadura fuerte o para la soldadura blanda, eléctricos; máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos [estampillas], cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda; electrificadoras de cercas; pantallas de proyección; cámaras y proyectores cinematográficos; proyectores de diapositivas; ampliadoras o reductoras fotográficas; otros aparatos para laboratorios fotográficos o cinematográficos; juegos electromecánicos y electrónicos - tragamonedas.		
					3.9	Pilas y acumuladores	Pilas y baterías de pilas: de dióxido de manganeso alcalinas cilíndricas y de botón, de dióxido de manganeso, con electrolito de cloruro de cinc o de amonio; de dióxido de mercurio cilíndricas y de botón; de dióxido de plata cilíndricas y de botón, de litio cilíndricas y de botón; de aire - cinc cilíndricas de botón, otras pilas y baterías; acumuladores níquel-cadmio, níquel-hierro, níquel-hidruro metálico, de iones de litio, otros de ion de litio, Níquel-Metal Hidruro, acumuladores eléctricos de plomo del tipo de los utilizados para el arranque de los motores de explosión; otros acumuladores de plomo.		
					3.10	Transformadores	Transformadores para transmisión y distribución de energía; Transformadores (de medida [TPTC]; de frecuencia [50-60Hz]; transformadores de uso doméstico [inferiores a 220 V])		

1.2.10	PCSHEK TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS	DRSC	65521	Resolución DGEN No. 20217000183 de 23 de abril de 2021	<p>ARTÍCULO 2.- Advertir a la sociedad PCSHEK TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS, identificada con NIT 900.413.420-8 a través de su representante legal que, los residuos permitidos para la actividad de almacenamiento de residuos peligrosos son los enumerados a continuación, de acuerdo con la documentación presentada en el estudio de impacto ambiental (EIA), sus complementos y la clasificación establecida en el artículo 2.2.6.2.3.6 del Decreto 1076 de 2015:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">RESIDUO</th> <th rowspan="2">DESCRIPCIÓN</th> <th rowspan="2">CORRIENTE</th> <th rowspan="2">ORIGEN</th> <th colspan="5">ACTIVIDAD</th> </tr> <tr> <th>RECEPCIÓN</th> <th>ALMACENAMIENTO</th> <th>DESENSAMBLE</th> <th>REACONDICIONAMIENTO / RECUPERACIÓN DE MATERIALES (ADQUISICIÓN)</th> <th>ENTREGA A GESTOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="12">RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)</td> <td rowspan="12">Línea Gris: Aparatos de Computo y Oficina, Juguetes o equipos deportivos de tiempo libre, Máquinas dispensadoras automáticas, Herramientas eléctricas y electrónicas</td> <td rowspan="12">Y10, Y22, Y23, Y26, Y29, Y31, A1180, A2010, B1010, B1070, B1110, B1115, B3040</td> <td rowspan="12">Sector industrial, comercial, de servicios (empresas de telecomunicaciones), doméstico, académico, entre otros, donde haya la necesidad de una disposición adecuada de estos equipos electrónicos</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>PANTALLA CRT LCD (Monitores)</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>TABLETS</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>COMPUTADOR PORTÁTIL</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>COMPUTADOR ALL IN ONE</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>TORRE CPU</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>TECLADOS</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>MOUSE</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>CARGADORES Y/O ADAPTADORES</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>TELÉFONOS CELULARES</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>SERVIDORES PARA INTERNET RACKS Y SUB RACKS</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>CABLES VARIOS</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	RESIDUO	DESCRIPCIÓN	CORRIENTE	ORIGEN	ACTIVIDAD					RECEPCIÓN	ALMACENAMIENTO	DESENSAMBLE	REACONDICIONAMIENTO / RECUPERACIÓN DE MATERIALES (ADQUISICIÓN)	ENTREGA A GESTOR	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)	Línea Gris: Aparatos de Computo y Oficina, Juguetes o equipos deportivos de tiempo libre, Máquinas dispensadoras automáticas, Herramientas eléctricas y electrónicas	Y10, Y22, Y23, Y26, Y29, Y31, A1180, A2010, B1010, B1070, B1110, B1115, B3040	Sector industrial, comercial, de servicios (empresas de telecomunicaciones), doméstico, académico, entre otros, donde haya la necesidad de una disposición adecuada de estos equipos electrónicos	X	X	X	X	X	PANTALLA CRT LCD (Monitores)	X	X	X	X	X	TABLETS	X	X	X	X	X	COMPUTADOR PORTÁTIL	X	X	X	X	X	COMPUTADOR ALL IN ONE	X	X	X	X	X	TORRE CPU	X	X	X	X	X	TECLADOS	X	X	X	X	X	MOUSE	X	X	X	X	X	CARGADORES Y/O ADAPTADORES	X	X	X	X	X	TELÉFONOS CELULARES	X	X	X	X	X	SERVIDORES PARA INTERNET RACKS Y SUB RACKS	X	X	X	X	X	CABLES VARIOS	X	X	X	X	X	Carrera 56 No. 14 51, Cota – Cundinamarca	Contacto: (57) (1) 4661266
RESIDUO	DESCRIPCIÓN	CORRIENTE	ORIGEN	ACTIVIDAD																																																																																												
				RECEPCIÓN	ALMACENAMIENTO	DESENSAMBLE	REACONDICIONAMIENTO / RECUPERACIÓN DE MATERIALES (ADQUISICIÓN)	ENTREGA A GESTOR																																																																																								
RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)	Línea Gris: Aparatos de Computo y Oficina, Juguetes o equipos deportivos de tiempo libre, Máquinas dispensadoras automáticas, Herramientas eléctricas y electrónicas	Y10, Y22, Y23, Y26, Y29, Y31, A1180, A2010, B1010, B1070, B1110, B1115, B3040	Sector industrial, comercial, de servicios (empresas de telecomunicaciones), doméstico, académico, entre otros, donde haya la necesidad de una disposición adecuada de estos equipos electrónicos	X	X	X	X	X																																																																																								
				PANTALLA CRT LCD (Monitores)	X	X	X	X	X																																																																																							
				TABLETS	X	X	X	X	X																																																																																							
				COMPUTADOR PORTÁTIL	X	X	X	X	X																																																																																							
				COMPUTADOR ALL IN ONE	X	X	X	X	X																																																																																							
				TORRE CPU	X	X	X	X	X																																																																																							
				TECLADOS	X	X	X	X	X																																																																																							
				MOUSE	X	X	X	X	X																																																																																							
				CARGADORES Y/O ADAPTADORES	X	X	X	X	X																																																																																							
				TELÉFONOS CELULARES	X	X	X	X	X																																																																																							
				SERVIDORES PARA INTERNET RACKS Y SUB RACKS	X	X	X	X	X																																																																																							
				CABLES VARIOS	X	X	X	X	X																																																																																							

						HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS (PULIDORAS, DESTORNILLADORES, TALADROS, ELECTRICOS, MARTILLOS Y SIERRAS)				X	X	X	X	X	
						TELEVISORES LCD / CRT				X	X	X	X	X	
						VHS, DVD				X	X	X	X	X	
						EQUIPOS DE SONIDO, RADIOS, CONTROLES REMOTOS, RADIO DE CARROS, REPRODUCTOR DE CASSETES				X	X	X	X	X	
						CAMARAS DE VIDEO				X	X	X	X	X	
						INSTRUMENTOS MUSICALES, AMPLIFICADORES DE SONIDO, ALTAVOCES				X	X	X	X	X	
						PANELES FOTOVOLTAICOS				X	X	X	X	X	
						TERMOSTATOS, AMPERIMETROS DIGITALES, POTENCIOMETROS DIGITALES, VOLIMETROS DIGITALES, MULTIMETROS DIGITALES, REGULADORES DE CALEFACCIÓN				X	X	X	X	X	
						Línea Marrón: Aparatos de consumo, Instrumentos de Medida y Control.	Y10, Y22, Y23, Y26, Y29, Y31, A1180, A2010, B1010, B1070, B1110, B1115, B3040	Sector industrial, comercial, de servicios (empresas de telecomunicaciones), doméstico, académico, entre otros, donde haya la necesidad de una disposición adecuada de estos equipos electrónicos.							
						Línea Blanca: Electrodomésticos de NEVERAS Y/O EQUIPOS DE	Y10, Y22, Y23, Y26, Y29, Y31, A1180, A2010, B1010, B1070,	Sector industrial, comercial, de			X	X		X	X

				2013				
				Modificada mediante Resolución No. 1552 del 29 de Mayo de 2015 Aclarada mediante la Resolución No. 2404 del 05 de noviembre de 2015				
				Resolución DRSO No. 10207100103 de 9 de noviembre 2020, aclarada mediante Resolución DRSO No. 10207100104 de 9 de noviembre 2020				
					con residuos nocivos			
					7 Material de embalaje contaminado con restos de contenido nocivos	Industria general	No aplica	
					8 Grasas empapadas con residuos nocivos	Industria general	No aplica	
					9 Residuos con sustancias peligrosas provenientes de hornos	Industria metalúrgica	No aplica	
					10 Escoria de fundición de metales no ferrosos	Industria metalúrgica	No aplica	
					11 Escorias salinas de la producción de metales no ferrosos	Fundiciones	No aplica	
					12 Cenizas de metales no ferrosos	Industria metalúrgica	Solidificación	
					13 Polvo de filtro de metales no ferrosos	Industrias metalúrgicas. Puede contener metales con plomo, zinc, etc.	Solidificación	
					14 Cenizas volátiles de filtros de incineradores	Incineradores	Solidificación	
					15 Residuos de lavadores de gas de incineradores (v.g.yeso)	Incineradores	No aplica	
					16 Suelos contaminados	Accidentes, industria en general	No aplica	
					17 Escombros contaminados	Industria en general	No aplica	
					18 Arenas de fundición	Fundición	No aplica	
					19 Materiales de filtros usados con contenido nocivo	Industria química, tintorerías y tratamiento de efluentes	No aplica	
					20 Polvos de asbesto	industria de asbesto y asbesto cemento	El residuo debe estar empacado	
					21 Lodos minerales con residuos peligrosos	Industria metalúrgica y química, talleres de temple. Residuos que pueden contener nitrato, nitrito, sulfito, etc.	Desecado o solidificación	
					22 Lodos con cianuro de la metalúrgica	Acabado de acero, talleres de temple, Contiene cianuro	Si no hay tratamiento F/q solidificación	
					23 Filtros de aceite	Minas e industria metalúrgica. Puede contener Pb, Be, Al y otros metales pesados	No aplica	
					24 Residuos con metales pesados no ferrosos	Comercio, acumuladores gastados	No aplica	
					25 Acumuladores (baterías) de níquel cadmio	Baterías gastadas	Solidificación o encapsulamiento	
					26 Baterías con mercurio	Industria en general	Solidificación o encapsulamiento	
					27* Residuos con mercurio		Si no hay tratamiento F/Q, solidificación o encapsulamiento	
					28 Lodos de zinc, plomo, estaño	Minas e industria metalúrgica	solidificación o encapsulamiento	
					29* Lodos galvánicos con cianuro, cromo VI	Industria galvanoplástica. Residuos altamente tóxicos	Cianuro, oxidación, cromo: reducción	
					30 Lodos galvánicos con cromo III, cobre, zinc, cadmio, níquel, cobalto, plomo, estaño	Industria galvanoplástica	Solidificación o desecado	
					31 Otros lodos de hidróxidos	Industria química y tratamiento de	Si no hay tratamiento F/q,	

					metálicos	efluentes industriales	desechado o solidificación		
					32	Óxidos de hidróxidos de zinc, manganeso, como III, cobre y otros metales pesados	Industria química y metalúrgica	Desechado o solidificación	
					33	Sales y sustancias químicas del proceso de curtido de pieles	Preparación de pieles y curtiembres	Solidificación o encapsulamiento	
					34	Sales de impregnado de la madera	Industria de la madera, contiene creosota o pentaclorofenol	Solidificación o encapsulamiento	
					35	Sales para endurecimiento del acero	Acabado de acero. Puede contener Pb, Bay otros metales pesados	Solidificación o encapsulamiento	
					36	Cloruros y sulfuros con metales pesados	Acabado de acero e industria química	Solidificación o encapsulamiento	
					37	Sales con contenido nocivo como cianuro nitrito	Industria química	Oxidación, solidificación previa disposición	
					38	Cal con contenido de arsénico	Industria química, de la cerámica y del vidrio	Solidificación o encapsulamiento	
					39	Hidrofluoruro de amonio	Tratamiento de superficies metálicas	Solidificación o encapsulamiento	
					40	Residuos de plaguicidas	Producción, comercio y uso de plaguicidas	Solidificación o encapsulamiento	
					41	Residuos desinfectantes	Industria química, farmacéutica e instalaciones de salud	Solidificación o encapsulamiento	
					42	Residuos de la industria farmacéutica	Industria farmacéutica	Solidificación o encapsulamiento	
					43	Productos farmacéuticos caducados	Instalaciones de salud	Solidificación o encapsulamiento	
					44	Detergentes	Industria comercio y uso de detergentes	No aplica	
					45	Tensoactivos	Industria química, producción de detergentes	No aplica	
					46	Residuos químicos de laboratorios	Industria e instituciones académicas	Depende del residuo	
					47	Grasas y ceras	Industrias petroquímica y general	No aplica	
					48	Residuos sólidos empapados de aceite y grasa	Industria petroquímica y general	No aplica	
					49	Emulsiones bituminosas	Industria química y de la construcción. Contiene sustancias alifáticas y aromáticas	No aplica	
					50	Lodos con combustible	Industria general	No aplica	
					51	Lodo con lubricantes	Industria general	No aplica	
					52	Residuos de la refinación de aceites usados	Industria de refinación (reciclado). Puede contener ácidos, lejías, azufre, etc.	No aplica	
					53	Residuos de alquitrán	Industria química	No aplica	
					54	Lodos con solventes orgánicos halogenados	Industria química y generar	Encapsulamiento	
					55	Lodos con solventes orgánicos no halogenados	Industria química y generar	Encapsulamiento	
					56	Pinturas y barnices residuales	Industria y utilización de pinturas e imprentas	No aplica	
					57	Lodos de pinturas y barnices	Industria de pinturas y procesos de pintado	Encapsulamiento	
					58	Residuos plásticos no endurecidos	Industria química y plástica	Encapsulamiento	
					59	Ablandadores halogenados	Industria química y plástica	Encapsulamiento	

60	Ablandadores halogenados	Industria química y plástica	Encapsulamiento
61	Lodos de plástico o caucho con solvente	Industria química y plástica	Encapsulamiento
62	Lodos y emulsiones látex	Industria textil, de alfombras y de pinturas	Encapsulamiento
63	Lodos y emulsiones de caucho	Producción de materiales de caucho	No aplica
64	Lodos de teñido de textiles	Industria textil	Encapsulamiento
65	Lodos de lavandería	Industria textil, lavandería y tintorerías	Encapsulamiento
66	Filtros de textiles con sustancias peligrosas	Industria textil en general	No aplica
67	Paños textiles con sustancias peligrosas	Industria en general	No aplica
68	Catalizadores	Industria química y petroquímica	Solidificación o encapsulamiento
69	Lodos de tratamiento de efluentes industriales no especificados anteriormente	Industria general	Desecado
70	Residuos no peligrosos	Industria en general	No aplica

RESOLUCIÓN 1552 DE 2015 - ARTICULO 4: La sociedad TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A. E.S.P. "TECNIAMSA", solo podrá recibir y tratar, los siguientes tipos de agua residual peligrosa:

GRUPO PRINCIPAL	TIPOS DE AGUAS	CORRIENTE CORRESPONDIENTE ANEXOS I Y II - DECRETO 4741 DE 2005	
		CÓDIGO CÓDIGO	NOMBRE CÓDIGO
Oleosas	Aguas de lavado de plantas e industrias, contiene aceites, grasas,	Y9/A4060	Mezcla de Emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua
	Aguas de desengrase de maquinaria industrial, contiene aceite y grasas		
	Aguas de limpieza de cárcamos,		
	Aguas de lavado de vehículos: contiene grasa, aceites,		
	Aguas de procesos de explotación, transporte, distribución y uso de		
Acidas	Aguas generadas en la elaboración de sustancias ácidas y sales	A4090	Desechos de soluciones ácidas
	Aguas del tratamiento de Zinc	A1070	Residuos de lixiviación del tratamiento del Zinc
	Aguas generadas en la refinación y tratamiento del cobre	A1110	Soluciones electrolíticas utilizadas en las operaciones de refinación y extracción
Básicas	Aguas de la producción de bases y sustancias alcalinas	Y35	Soluciones Básicas o Bases en forma Solida
	Aguas generadas en la producción de cal y cemento		
Solventes	Aguas de lavado de textiles	Y6	Desechos resultantes de la producción, preparación y la utilización de disolventes
	Aguas generadas en la elaboración de cosméticos y perfumes		

					<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Aguas con disolventes orgánicos</td> <td></td> <td>Orgánicos</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Anuas de teñido de textiles</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Aguas con pinturas, barnices y lacas</td> <td rowspan="3">Y12/4070</td> <td rowspan="3">Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos,</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Aguas generadas imprentas</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Aguas de la industria gráfica y flexo gráfica</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Aguas de lavado generadas en la preparación de productos de plaguicidas, específicamente aquellos de tipo organofosforado</td> <td>Y4</td> <td>Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de biocidas y productos Fito farmacéuticos</td> </tr> </table> <p>Del expediente No. 35907 perteneciente a la sociedad VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A. E.S.P (antes TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A. E.S.P. – TECNIAMSA), se extrae lo siguiente:</p> <p>Resolución DRSO No. 10207100103 de 9 de noviembre 2020, aclarada mediante Resolución DRSO No. 10207100104 de 9 de noviembre 2020</p> <p>(...)ARTÍCULO 1: Imponer a la sociedad TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A. E.S.P. “TECNIAMSA”, identificada con NIT. 805001538-5, medida preventiva consistente en la suspensión inmediata de la disposición de residuos en celdas de seguridad que superen la altura máxima establecida en el Plan de Manejo Ambiental que sirvió de fundamento para la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con las Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resolución No. 141 del 4 de febrero de 2013, modificada con Resolución No. 1552 del 29 de julio de 2015 corregida por la Resolución No. 2404 del 5 de noviembre de 2015, para desarrollarse en un área de 12 hectáreas, 8.842,80 m2 del predio denominado Lote 7, identificado con matrícula inmobiliaria No 50C-1413844 y cédula catastral No. 2547300000060119v , localizado en la vereda Balsillas en jurisdicción del municipio de Mosquera, departamento de Cundinamarca...(..)</p>		Aguas con disolventes orgánicos		Orgánicos		Anuas de teñido de textiles				Aguas con pinturas, barnices y lacas	Y12/4070	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos,		Aguas generadas imprentas		Aguas de la industria gráfica y flexo gráfica		Aguas de lavado generadas en la preparación de productos de plaguicidas, específicamente aquellos de tipo organofosforado	Y4	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de biocidas y productos Fito farmacéuticos																				
	Aguas con disolventes orgánicos		Orgánicos																																										
	Anuas de teñido de textiles																																												
	Aguas con pinturas, barnices y lacas	Y12/4070	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos,																																										
	Aguas generadas imprentas																																												
	Aguas de la industria gráfica y flexo gráfica																																												
	Aguas de lavado generadas en la preparación de productos de plaguicidas, específicamente aquellos de tipo organofosforado	Y4	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de biocidas y productos Fito farmacéuticos																																										
1.3.2	TRATAMIENTO Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S E.S. P	DRSO	47198	<p>Resolución No. 0989 del 26 de mayo de 2015</p> <p>Cedida mediante Resolución 1821 del 14 de julio de 2017</p> <p>ARTÍCULO 3: Los residuos permitidos de la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., para la disposición final en celdas de seguridad son los listados a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>RESIDUOS A DISPONER EN CELDAS DE SEGURIDAD</th> <th>CALCIFICACIÓN DECRETO 4741</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>Residuos de la producción de aceites vegetales</td> <td>No clasificado</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>Residuos ácidos grasos</td> <td>No clasificados</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>Emulsiones de aceites y grasas</td> <td>A3020, A3040, A4060</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>Lodos del proceso de producción del cuero</td> <td>A3100, A3110</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>Aserrines empapados de aceites u otros líquidos nocivos</td> <td>A4030, A3020, A3050, A4110, A4120</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>Filtros de papel empapados con residuos nocivos</td> <td>A4070, A4100, A4110</td> </tr> <tr> <td>07</td> <td>Grasas empacadas con residuos nocivos</td> <td>A4020, A4070, A4100, A4110</td> </tr> <tr> <td>08</td> <td>Materiales de embalaje contaminados o con restos de contenido nocivo</td> <td>A4130, A4140</td> </tr> <tr> <td>09</td> <td>Residuos con sustancias peligrosas provenientes de hornos</td> <td>A1090, A1150, A2060, A3010, A4100</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Escoria de fundición de metales no ferrosos</td> <td>Y22, Y23, Y29, Y31, A1010, A1020</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Escorias salinas de la producción de metales no ferrosos</td> <td>Y22, Y23, Y29, Y31, A1010, A1020</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Cenizas metales no ferrosos</td> <td>A1090, A1100</td> </tr> </tbody> </table>	No.	RESIDUOS A DISPONER EN CELDAS DE SEGURIDAD	CALCIFICACIÓN DECRETO 4741	01	Residuos de la producción de aceites vegetales	No clasificado	02	Residuos ácidos grasos	No clasificados	03	Emulsiones de aceites y grasas	A3020, A3040, A4060	04	Lodos del proceso de producción del cuero	A3100, A3110	05	Aserrines empapados de aceites u otros líquidos nocivos	A4030, A3020, A3050, A4110, A4120	06	Filtros de papel empapados con residuos nocivos	A4070, A4100, A4110	07	Grasas empacadas con residuos nocivos	A4020, A4070, A4100, A4110	08	Materiales de embalaje contaminados o con restos de contenido nocivo	A4130, A4140	09	Residuos con sustancias peligrosas provenientes de hornos	A1090, A1150, A2060, A3010, A4100	10	Escoria de fundición de metales no ferrosos	Y22, Y23, Y29, Y31, A1010, A1020	11	Escorias salinas de la producción de metales no ferrosos	Y22, Y23, Y29, Y31, A1010, A1020	12	Cenizas metales no ferrosos	A1090, A1100	<p>Oficina principal: Calle 3 No. 17-03 L1-187 Parque Industrial San Jorge – Mosquera</p> <p>Planta: Ubicada en km 4 vía La Mesa Sector Los Puentes Vereda Balsillas Mosquera- Cundinamarca</p>	<p>Contacto: (571) 892 8035 - 304 593 5404</p>
No.	RESIDUOS A DISPONER EN CELDAS DE SEGURIDAD	CALCIFICACIÓN DECRETO 4741																																											
01	Residuos de la producción de aceites vegetales	No clasificado																																											
02	Residuos ácidos grasos	No clasificados																																											
03	Emulsiones de aceites y grasas	A3020, A3040, A4060																																											
04	Lodos del proceso de producción del cuero	A3100, A3110																																											
05	Aserrines empapados de aceites u otros líquidos nocivos	A4030, A3020, A3050, A4110, A4120																																											
06	Filtros de papel empapados con residuos nocivos	A4070, A4100, A4110																																											
07	Grasas empacadas con residuos nocivos	A4020, A4070, A4100, A4110																																											
08	Materiales de embalaje contaminados o con restos de contenido nocivo	A4130, A4140																																											
09	Residuos con sustancias peligrosas provenientes de hornos	A1090, A1150, A2060, A3010, A4100																																											
10	Escoria de fundición de metales no ferrosos	Y22, Y23, Y29, Y31, A1010, A1020																																											
11	Escorias salinas de la producción de metales no ferrosos	Y22, Y23, Y29, Y31, A1010, A1020																																											
12	Cenizas metales no ferrosos	A1090, A1100																																											

13	Polvo de filtros de metales no ferrosos	A1100, A1180, A1160
14	Cenizas volátiles de filtros de incineradores	A1090, A1150, A2060, A3010, A4100
15	Residuos de lavadores de gas de incineradores	A2040
16	Suelos contaminados	A1010, A1020, A1030, A1120, A1130, A1140, A3020, A3040, A3050, A3160, A3170, A3180, A4140, A4150
17	Escombros contaminados	A1010, A1020, A1030, A1120, A1130, A1140, A3020, A3040, A3050, A3160, A3170, A3180, A4140, A4150
18	Arenas de fundición	Y22, Y23, Y29, Y31, A1070, A1080
19	Material de filtros usados con contenidos nocivos (v.g. carbón activado)	A1100
20	Polvos de asbesto	Y36
21	Lodos minerales con residuos peligrosos	Todos los lodos peligrosos
22	Lodos con cianuro de la metalurgia	Y33, Y38, A1140, A4050
23	Filtros de aceites	A3040, A3020, A3050, A4110, A4120, A4060
24	Residuos con metales pesados no ferrosos	Y22, A1140
25	Acumuladores (baterías) de níquel – cadmio	A1180
26	Baterías con mercurio	Y29, A1010, A1030, A1180
27	Residuos con mercurio	Y29, A1010, A1030, A1180
28	Lodos de zinc, plomo, estaño	Y23, Y31, A1010, A1020, A1070, A1080, A1180, A3030
29	Lodos galvánicos con cianuro, cromo VI	Y33, Y38, A4050, A4060, A1050, A1060, A1070, A1080
30	Lodos galvánicos con cromo III, cobre, zinc, cadmio, níquel, cobalto, plomo, estaño	Y22, Y23, Y26, Y31, A1010, A1020, A1070, A1080, A3030
31	Otros lodos de hidróxidos metálicos	Todos lodos con contenidos de hidróxidos metálicos
32	Óxidos e hidróxidos de zinc, manganeso, cobre III, cobre y otros metales pesados.	Y23, Y22, Y26, Y24, Y25, Y27, Y29, Y21, Y26, Y31, A1010, A1020
33	Sales y sustancias químicas del proceso de curtido de pieles	A3110
34	Sales de impregnado de madera	A4040
35	Sales para endurecimiento de acero	No clasificado
36	Cloruros y sulfuros con metales pesados	Y23, Y22, Y26, Y24, Y25, Y27, Y29, Y21, Y26, Y31, A1010, A1020
37	Sales con contenido nocivo de cianuro	Y33, Y38
38	Cal con contenido de arsénico	Y24, A1010, A1030
39	Hidrocarburo de amonio	No clasificado
40	Residuo de plaguicidas	A4030
41	Residuos de desinfectantes	No clasificado
42	Residuos de industria farmacéutica	A4030, A4010
43	Detergentes	No clasificado
44	Tensoactivos	No clasificado
45	Residuo químico de laboratorio	A4020
46	Grasas y ceras	No clasificado
47	Residuos sólidos empapados de aceites y grasas	
48	Emulsiones bituminosas	No clasificado
49	Lodos de combustibles	A3020, A3040, A4060
50	Lodos con lubricantes	A3050, A4060, A3020, A3040
51	Residuos de la refinación de aceites usados	A3020, A3040, A4060
52	Residuos del alquitrán	Y11, A3190, A3200
53	Lodos con solventes orgánicos halogenados	A3150, A3160, A3170

					54	Lodos con solventes orgánicos no halogenados	A3160, A3140		
					55	Pinturas y barnices residuales	A4070		
					56	Lodos de pinturas y barnices	A4070		
					57	Residuos plásticos no endurecidos	No calcificado		
					58	Ablandadores halogenados	Y41, A3150, A3160		
					59	Ablandadores no halogenado	Y41, A3150, A3160		
					60	Lodos de plásticos o cauchos no solventes	No clasificado		
					61	Lodos y emulsiones de látex	A3050		
					62	Lodos y emulsiones de caucho	A3050		
					63	Lodos de teñido de textiles	Y12, A4070		
					64	Lodos de lavandería	Y12, A470		
					65	Filtros textiles con sustancias peligrosas	No clasificado		
					66	Paños textiles con sustancias peligrosas	No clasificado		
					67	Catalizadores	A1140, A2030		
					68	Lodos de tratamiento de efluentes industriales no especificados anteriormente	No clasificado		

1.4 Empresa Gestora - Residuos del Sector Farmacéutico.

1.4.1	SINTHYA QUÍMICA	DRSC (*)	16208	Resolución No. 945 del 24 de Septiembre de 2004	ARTICULO 1: Otorgar a la sociedad Sinthya Química Ltda, licencia ambiental para desarrollar un proyecto de reciclaje, tratamiento y disposición de residuos del sector farmacéutico.		Predio Hato Chico, Km 1 - Autopista Medellín -Vía Parcelas - Municipio de Cota (Cundinamarca).	Contacto: 2765190 5401792																				
1.4.2	CORPORACION PUNTO AZUL	DRSC	61702	Resolución No. 3115 05 de octubre de 2018	<p>ARTÍCULO 2 : Los residuos permitidos para la actividad de almacenamiento de residuos peligrosos son los enumerados a continuación, de acuerdo con la documentación presentada en el Estudio de Impacto Ambiental, sus complementos y la clasificación establecida en el Artículo 2.2.6.2.3.6 del Decreto 1076 de 2015:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Residuo</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BLISTER</td> <td>Están constituidas por laminas moldeada compuesta generalmente de aluminio o diferentes tipos de plásticos como: PVC, PP, PET, Acetato de celulosa</td> </tr> <tr> <td>Laminas Sellada</td> <td>Son similares al Blister, están compuestas por dos láminas de un único material plástico PVS o aluminio</td> </tr> <tr> <td>Aluminio</td> <td>Estos envases tubulares generalmente se encuentran sellados por una lamina de aluminio, y pueden ser metálicos (aluminio) o plásticos (polipropileno)</td> </tr> <tr> <td>Frascos</td> <td>Son envases de volumen variable contienen formas sólidas y líquidas</td> </tr> <tr> <td>Sobres</td> <td>Son envases compuestos generalmente por papal, aluminio y plástico</td> </tr> <tr> <td>Viales</td> <td>Son envases compuestos uni y multidosis</td> </tr> <tr> <td>Ampollas</td> <td>Son pequeños recipientes unidos compuestos de vidrio tipo I y II cerrados herméticamente</td> </tr> <tr> <td>Jeringas Precargada</td> <td>Envases unidos de vidrio o plástico</td> </tr> <tr> <td>Aerosoles</td> <td>Son de tipo: vaporizadores, nebulizadores, inhaladores, insufladores y presurizadores</td> </tr> </tbody> </table>	Residuo	Descripción	BLISTER	Están constituidas por laminas moldeada compuesta generalmente de aluminio o diferentes tipos de plásticos como: PVC, PP, PET, Acetato de celulosa	Laminas Sellada	Son similares al Blister, están compuestas por dos láminas de un único material plástico PVS o aluminio	Aluminio	Estos envases tubulares generalmente se encuentran sellados por una lamina de aluminio, y pueden ser metálicos (aluminio) o plásticos (polipropileno)	Frascos	Son envases de volumen variable contienen formas sólidas y líquidas	Sobres	Son envases compuestos generalmente por papal, aluminio y plástico	Viales	Son envases compuestos uni y multidosis	Ampollas	Son pequeños recipientes unidos compuestos de vidrio tipo I y II cerrados herméticamente	Jeringas Precargada	Envases unidos de vidrio o plástico	Aerosoles	Son de tipo: vaporizadores, nebulizadores, inhaladores, insufladores y presurizadores		Parque Industrial y Empresarial OIKOS CIEM, Siberia, Cota Oficina: Calle 86 19 A-21, Oficina 301, Bogotá	Contacto: (57)(1) 8759177 8966811 7552395
Residuo	Descripción																											
BLISTER	Están constituidas por laminas moldeada compuesta generalmente de aluminio o diferentes tipos de plásticos como: PVC, PP, PET, Acetato de celulosa																											
Laminas Sellada	Son similares al Blister, están compuestas por dos láminas de un único material plástico PVS o aluminio																											
Aluminio	Estos envases tubulares generalmente se encuentran sellados por una lamina de aluminio, y pueden ser metálicos (aluminio) o plásticos (polipropileno)																											
Frascos	Son envases de volumen variable contienen formas sólidas y líquidas																											
Sobres	Son envases compuestos generalmente por papal, aluminio y plástico																											
Viales	Son envases compuestos uni y multidosis																											
Ampollas	Son pequeños recipientes unidos compuestos de vidrio tipo I y II cerrados herméticamente																											
Jeringas Precargada	Envases unidos de vidrio o plástico																											
Aerosoles	Son de tipo: vaporizadores, nebulizadores, inhaladores, insufladores y presurizadores																											

					<table border="1"> <tr> <th>Listado Artículo 226236 del Decreto 1076 de 2015</th> <th>Residuo</th> <th>Disposición Final</th> </tr> <tr> <td rowspan="2">Y2 Y3</td> <td>Impropios no aprovechables y medicamentos no susceptibles de llevar a coprocesamiento (frascos de vidrio o medicamentos con embalajes específicos, jeringas)</td> <td>Se enviaran para tratamiento por incineración o para celda de seguridad a planta facultadas por la Autoridad Ambiental competente</td> </tr> <tr> <td>Medicamentos, blíster, envases que han tenido contacto directo con el medicamento</td> <td>Se enviaran para coprocesamiento a plantas facultadas por la Autoridad Ambiental Competente</td> </tr> </table>	Listado Artículo 226236 del Decreto 1076 de 2015	Residuo	Disposición Final	Y2 Y3	Impropios no aprovechables y medicamentos no susceptibles de llevar a coprocesamiento (frascos de vidrio o medicamentos con embalajes específicos, jeringas)	Se enviaran para tratamiento por incineración o para celda de seguridad a planta facultadas por la Autoridad Ambiental competente	Medicamentos, blíster, envases que han tenido contacto directo con el medicamento	Se enviaran para coprocesamiento a plantas facultadas por la Autoridad Ambiental Competente		
Listado Artículo 226236 del Decreto 1076 de 2015	Residuo	Disposición Final													
Y2 Y3	Impropios no aprovechables y medicamentos no susceptibles de llevar a coprocesamiento (frascos de vidrio o medicamentos con embalajes específicos, jeringas)	Se enviaran para tratamiento por incineración o para celda de seguridad a planta facultadas por la Autoridad Ambiental competente													
	Medicamentos, blíster, envases que han tenido contacto directo con el medicamento	Se enviaran para coprocesamiento a plantas facultadas por la Autoridad Ambiental Competente													
<p>++Los residuos de cartón, papel, plástico y vidrio que no hayan entrado en contacto con los desechos de medicamentos y productos farmacéuticos (residuos aprovechables) serán triturados y compactados con el fin de ser comercializados con compradores mayoristas o empresas gestoras.</p>															

1.5 Empresa Gestora – LODOS – AGUAS

1.5.1	BIOTRATAMIENTO DE RESIDUOS S.A.S	DRSOA	24105	<p>Resolución No. 3064 de 27 de Diciembre de 2007</p> <p>Resolución No. 1562 de 4 de junio de 2019 (Por medio de la cual se realiza una revocatoria directa en lo referente a residuos no peligrosos)</p>	<p>ARTICULO 1: Otorga licencia ambiental, para la instalación, puesta en marcha y operación de una planta para la reconversión y tratamiento de residuos peligrosos mediante procesos físicos, mecánicos, químicos, biológicos e incineración, la cual contara con un horno incinerador.</p> <p>PARAGRAFO: Los tipos de residuos y/o desechos peligrosos que la empresa puede reconvertir, tratar o disponer, de acuerdo con el listado de residuos establecidos en el Anexo1 del decreto 4741/05, y con los procesos que se desarrollan en la planta son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PROCESOS FISICOS</th> <th>PROCESOS QUIMICOS</th> <th>PROCESOS ELECTROQUIMICOS</th> <th>PROCESOS BIOLÓGICOS</th> <th>INCINERACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Y6</td><td>Y5</td><td>Y17</td><td>Y2</td><td>Y1</td></tr> <tr><td>Y11</td><td>Y2</td><td>Y21</td><td>Y3</td><td>Y2</td></tr> <tr><td>Y17</td><td>Y3</td><td>Y22</td><td>Y9</td><td>Y3</td></tr> <tr><td>Y21</td><td>Y7</td><td>Y23</td><td>Y11</td><td></td></tr> <tr><td>Y22</td><td>Y8</td><td>Y25</td><td>Y12</td><td></td></tr> <tr><td>Y23</td><td>Y11</td><td>Y26</td><td>Y13</td><td></td></tr> <tr><td>Y31</td><td>Y12</td><td>Y27</td><td>Y16</td><td></td></tr> <tr><td>Y34</td><td>Y13</td><td>Y28</td><td>Y24</td><td></td></tr> <tr><td>Y35</td><td>Y16</td><td>Y33</td><td>Y25</td><td></td></tr> <tr><td>Y40</td><td>Y21</td><td>A1050</td><td>Y26</td><td></td></tr> <tr><td>Y42</td><td>Y22</td><td>A1060</td><td>Y27</td><td></td></tr> <tr><td>A1080</td><td>Y23</td><td>A1070</td><td>Y28</td><td></td></tr> <tr><td>A1160</td><td>Y24</td><td>A2030</td><td>Y33</td><td></td></tr> <tr><td>A2010</td><td>Y34</td><td></td><td>Y37</td><td></td></tr> </tbody> </table>	PROCESOS FISICOS	PROCESOS QUIMICOS	PROCESOS ELECTROQUIMICOS	PROCESOS BIOLÓGICOS	INCINERACION	Y6	Y5	Y17	Y2	Y1	Y11	Y2	Y21	Y3	Y2	Y17	Y3	Y22	Y9	Y3	Y21	Y7	Y23	Y11		Y22	Y8	Y25	Y12		Y23	Y11	Y26	Y13		Y31	Y12	Y27	Y16		Y34	Y13	Y28	Y24		Y35	Y16	Y33	Y25		Y40	Y21	A1050	Y26		Y42	Y22	A1060	Y27		A1080	Y23	A1070	Y28		A1160	Y24	A2030	Y33		A2010	Y34		Y37		<p>Carrera 20 # 45-01 Sibaté - Vía Indumil.</p> <p>Oficina: Autopista Medellín Km 3.5. Centro Empresarial Metropolitano Ofi.B36A – Siberia</p>	<p>Contacto Planta: 3115000111</p> <p>Oficina: (57) (1) 841 5786 311 462 1352</p>
PROCESOS FISICOS	PROCESOS QUIMICOS	PROCESOS ELECTROQUIMICOS	PROCESOS BIOLÓGICOS	INCINERACION																																																																														
Y6	Y5	Y17	Y2	Y1																																																																														
Y11	Y2	Y21	Y3	Y2																																																																														
Y17	Y3	Y22	Y9	Y3																																																																														
Y21	Y7	Y23	Y11																																																																															
Y22	Y8	Y25	Y12																																																																															
Y23	Y11	Y26	Y13																																																																															
Y31	Y12	Y27	Y16																																																																															
Y34	Y13	Y28	Y24																																																																															
Y35	Y16	Y33	Y25																																																																															
Y40	Y21	A1050	Y26																																																																															
Y42	Y22	A1060	Y27																																																																															
A1080	Y23	A1070	Y28																																																																															
A1160	Y24	A2030	Y33																																																																															
A2010	Y34		Y37																																																																															

					<table border="1"> <tr> <td>A1160</td> <td>Y35</td> <td></td> <td>Y38</td> <td></td> </tr> <tr> <td>A2010</td> <td>Y37</td> <td></td> <td>A1050</td> <td></td> </tr> <tr> <td>A2030</td> <td>Y38</td> <td></td> <td>A1060</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>A3020</td> <td></td> <td>A1070</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>A3070</td> <td></td> <td>A3070</td> <td></td> </tr> </table> <p>1) Y1 - Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas; 2) Y2 - Desechos resultantes de la producción y preparación de productos Farmacéuticos; 3) Y3 - Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos; 4) Y5 - Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos químicos para la preservación de la madera; 5) Y6 - Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos; 6) Y7 - Desechos, que contengan cianuros, resultantes del tratamiento térmico y las operaciones de temple; 7) Y8 - Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados; 8) Y9 - Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y Agua; 9) Y11 - Residuos alquitranados resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico; 10) Y12 - Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices; 11) Y13 - Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos; 12) Y16 - Desechos resultantes de la producción; preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos; 13) Y17 - Desechos resultantes del tratamiento de superficie de metales y plásticos; 14) Y21 - Compuestos de cromo hexavalente; 15) Y22 - Compuestos de cobre; 16) Y23 - Compuestos de zinc; 17) Y24 - Arsénico, compuestos de arsénico; 18) Y25 - Selenio, compuestos de selenio; 19) Y26 - Cadmio, compuestos de cadmio; 20) Y27 - Antimonio, compuestos de antimonio; 21) Y28 - Telurio, compuestos de telurio; 22) Y31 Plomo, compuestos de plomo; 23) Y33 - Cianuros inorgánicos; 24) Y34 - Soluciones ácidas o ácidos en forma sólida; 25) Y35 - Soluciones básicas o bases en forma sólida; 26) Y37 - Compuestos orgánicos de fósforo; 27) Y38 - Cianuros orgánicos; 28) Y40 - Éteres; 29) Y42 - Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados; 30) A1050 - Lodos galvánicos; 31) A1060 - Líquidos de desecho del decapaje de metales; 32) A1070 - Residuos de lixiviación del tratamiento del zinc, polvos y lodos como jarosita, hematites, etc.; 33) A1160 - Acumuladores de plomo de desecho enteros o triturados; 34) A2010 - Desechos de vidrio de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados; 35) A2030 - Desechos de catalizadores, pero excluidos los desechos de este tipo especificados en la lista B; 36) A3020 - Aceites minerales de desecho no aptos para el uso al que estaban destinados; 37) A3070 - Desechos de fenoles, compuestos fenólicos, incluido el clorofenol en forma de líquido o de lodo.</p>	A1160	Y35		Y38		A2010	Y37		A1050		A2030	Y38		A1060			A3020		A1070			A3070		A3070			
A1160	Y35		Y38																													
A2010	Y37		A1050																													
A2030	Y38		A1060																													
	A3020		A1070																													
	A3070		A3070																													
1.5.2	BIOLODOS S.A. E.S.P.	DRSO	25392	Resolución No. 1559 del 31 de Mayo de 2006	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>TIPOS DE RESIDUOS</th> <th>CLASIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">ARTICULO 4: La sociedad Biolodos SA. E.S.P, conforme lo establecen los anexos I y II del Decreto 4741 de 2005 del hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (hoy compilado en el Decreto 1016 de 26 de mayo de 2015) podrá tratar únicamente tipos de residuos señalado a continuación:</td> </tr> </tbody> </table>	No.	TIPOS DE RESIDUOS	CLASIFICACIÓN	ARTICULO 4: La sociedad Biolodos SA. E.S.P, conforme lo establecen los anexos I y II del Decreto 4741 de 2005 del hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (hoy compilado en el Decreto 1016 de 26 de mayo de 2015) podrá tratar únicamente tipos de residuos señalado a continuación:			Parque Ambiental Biolodos Mosquera. Vereda Balsillas Municipio de Mosquera - Cundinamarca	Teléfonos (1)8299077 (1)8299078 Ext. 8004/8009/ 8006 Celular 3176442005																			
No.	TIPOS DE RESIDUOS	CLASIFICACIÓN																														
ARTICULO 4: La sociedad Biolodos SA. E.S.P, conforme lo establecen los anexos I y II del Decreto 4741 de 2005 del hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (hoy compilado en el Decreto 1016 de 26 de mayo de 2015) podrá tratar únicamente tipos de residuos señalado a continuación:																																

Modificada mediante Resolución No. 161 de 25 de enero de 2015

Modificada mediante Resolución 1913 de 09 de septiembre de 2016

1	Lodos de plantas de tratamiento.	Orgánico
2	Lodos del proceso de producción de cueros.	A3090, A3110
3	Lodos minerales con residuos peligrosos (nitrato, nitrito, sulfito) de industria metalúrgica y química.	Y16, A1060, A1120, A2020
4	Lodos con cianuro de la industria metalúrgica.	Y7, Y33
5	Lodos de zinc, plomo, estaño de las minas o industria metalúrgica.	Y17, Y23, Y31
6	Lodos galvánicos con cianuros, cromo VI de la industria galvanoplástica.	Y21, A1040, A1050
7	Otros lodos de hidróxidos metálicos de la industria química, y tratamiento de efluentes industriales	Y35
8	Lodos con combustible o lubricantes de la industria en general	Y8, Y9
9	Lodos de la refinación de petróleo y transformación del carbón industrial petroquímica (puede contener: fenoles, mercaptanos, glicerinas, naftaleno, antraceno, cianuro y amoníaco).	Y9, Y11, Y38, A3070, A3190
10	Lodos con solventes orgánicos halogenados o no halogenados de la industria Química y general.	Y41, A3140, A3160
11	Lodos de pinturas y barnices de la industria de pintura y procesos de pintado.	Y6, Y12
12	Lodos de plástico o el caucho con solvente de la industria química y plástica	Y17
13	Lodos y emulsiones de látex de la industria textil, de alfombras y de pinturas.	Y13, A3050
14	Lodos y emulsiones de cauchos de la industria de materiales de caucho.	Y13, A3050
15	Lodos de teñido de textiles y lavandería de la industria textil, lavanderías y tintorerías.	A3050

(...)

PARÁGRAFO 3. Por lo anterior, solo se podrá recepcionar los siguientes tipos de agua industrial.

No.	TIPO DE RESIDUO	CLASIFICACIÓN
1	Agua residual industrial, contaminadas con hidrocarburos	Y9
2	Agua residual industrial con contenido orgánico	Orgánico

PARÁGRAFO 4. La cantidad máxima autorizada a recepcionar de agua residual industrial es de 7.5 m³/día

Oficina Mosquera
El Portal Centro
Logístico y
Empresarial Av.
Troncal de
Occidente No. 1-59
Lote Zipa 3- Bodega
16

1.5.3	COMPAÑÍA DE SOLUCIONES INGENIERÍA AMBIENTALES - CSIA S.A. E.S.P - ANTES LIMPIADUCTOS	DRSO	27794	Resolución No. 2578 de 28 de noviembre de 2008	<p>PARÁGRAFO (Art. 2).- Los tipos de residuos o desechos peligrosos que la empresa puede tratar y/o disponer son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lodos del proceso de producción del cuero. • Lodos minerales con residuos peligrosos, provenientes de la industria metalúrgica y química, talleres de temple. • Lodos con cianuro de la metalurgia, provenientes del proceso de acabado de acero, talleres de temple. • Lodos de zinc, plomo, estaño: provenientes de minas e industria metalúrgica. • Lodos galvánicos con cianuro, cromo VI, provenientes de la industria galvanoplástica. • Lodos galvánicos con cromo III, cobre, zinc, cadmio, níquel, cobalto, plomo, estaño, provenientes de la industria galvanoplástica. • Otros lodos de hidróxidos metálicos, provenientes de la industria química y el tratamiento de efluentes industriales. • Lodos con combustible (residuos de los separadores de aceite y petróleo, lodos de la limpieza de tanques y cubas, lodos del bruñido y rectificado). • Lodos con lubricantes (lodos de separadores de aceites, lodos de pulido con contenido de aceite). • Lodos de pinturas y barnices (lodos de lacas y pinturas). • Lodos y emulsiones de látex, provenientes de la industria textil y de alfombras. • Lodos de teñido de textiles (lodos de tintorerías) • Lodos de lavandería (lodo de la manufactura de telas, lodos del acabado de textiles). 	<p>Planta: Lote No. 2b, Vereda Balsillas, Municipio de Mosquera Cundinamarca</p> <p>Oficina: Carrera 72 No. 57 R – 85 Sur, Bogotá</p>	<p>Contacto: (57) (1) 7799377 Ext: 1127 3143304717</p>									
1.5.4	DUCTOS MAX S.A.S.	DRSOA	66621	Resolución 20207100899 del 3 de agosto de 2020	<p>ARTÍCULO 1- PARÁGRAFO 1: Las aguas residuales peligrosas hidrocarburadas autorizadas para almacenamiento y tratamiento son las siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="1107 1042 2107 1435"> <thead> <tr> <th>CORRIENTE</th> <th>NOMBRE</th> <th>TIPO DE AGUA RESIDUAL HIDROCARBURADA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Y8</td> <td>Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aguas contaminadas con aceite ✓ Aguas contaminadas con diésel <p>Nota: No podrán recibir aguas contaminadas con aceite dieléctrico que contengan PCB</p> </td> </tr> <tr> <td>Y9</td> <td>Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aguas contaminadas con hidrocarburos (Exploración (UPSTREAM), Producción (UPSTREAM), Refino, Venta y Distribución (DOWNSTREAM) y Transporte y Almacenamiento (MIDSTREAM)) </td> </tr> </tbody> </table>	CORRIENTE	NOMBRE	TIPO DE AGUA RESIDUAL HIDROCARBURADA	Y8	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aguas contaminadas con aceite ✓ Aguas contaminadas con diésel <p>Nota: No podrán recibir aguas contaminadas con aceite dieléctrico que contengan PCB</p>	Y9	Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aguas contaminadas con hidrocarburos (Exploración (UPSTREAM), Producción (UPSTREAM), Refino, Venta y Distribución (DOWNSTREAM) y Transporte y Almacenamiento (MIDSTREAM)) 	<p>Planta Lote No.4 Vereda Panamá, Soacha</p> <p>Oficina Calle 61 SUR 801 - 86 Bosa Centro – Bogotá D.C</p>	<p>Contacto: (57) (1) 3867187 3133132942</p>
CORRIENTE	NOMBRE	TIPO DE AGUA RESIDUAL HIDROCARBURADA														
Y8	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aguas contaminadas con aceite ✓ Aguas contaminadas con diésel <p>Nota: No podrán recibir aguas contaminadas con aceite dieléctrico que contengan PCB</p>														
Y9	Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aguas contaminadas con hidrocarburos (Exploración (UPSTREAM), Producción (UPSTREAM), Refino, Venta y Distribución (DOWNSTREAM) y Transporte y Almacenamiento (MIDSTREAM)) 														

					Y12	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aguas contaminadas con thinner ✓ Aguas contaminadas con varsol ✓ Aguas contaminadas con solventes no halogenados ✓ Aguas contaminadas con pintura ✓ Aguas contaminadas con tintas y colorantes. ✓ Aguas contaminadas con mezclas y/o suspensiones de solventes 		
					Y13	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aguas contaminadas con adhesivos derivados de hidrocarburos. ✓ Aguas contaminadas con pegante. ✓ Aguas contaminadas con sika y aditivo de asfalto. ✓ Aguas contaminadas con poliuretano. 		
					Y42	Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aguas contaminadas con desechos de formaldehído. ✓ Aguas residuales que contengan fragancias provenientes de la fabricación de productos químicos. ✓ Aguas contaminadas con disolventes orgánicos. 		

1.6 Empresas Gestoras - ACEITES

1.6.1	SERVIMAEX	DRSO	29505	Resolución No. 245 del 19 de Febrero de 2008	NO SE ENCUENTRAN EN OPERACIÓN ARTÍCULO 1: Otorga licencia ambiental para el almacenamiento, tratamiento y aprovechamiento de residuos peligrosos, especialmente fluidos residuales aceitosos a base de hidrocarburos.	Zona Industrial Hato Grande - Bodega 3. Funza (Cundinamarca)	Contacto: (57) (1) 8265139 3208086288
1.6.2	PROCESOIL LTDA	DRSC	26479	Resolución No. 0098 del 19 de Enero de 2010 Mediante Resolución 1116 del 23 de abril de 2012 se aprueba la cesión de la Licencia Ambiental a PROCESOIL LTDA.	ARTÍCULO 1: Autorizar la cesión de la licencia ambiental, para llevar a cabo el proceso de recuperación de aceites minerales y procesar residuos peligroso.	Carrera 5 No. 3-96 - Cota	Contacto: (57) (1) 7024201 8777820 3143848382

1.7 Empresas Gestoras - TAMBORES, GARRAFAS, ENVASES METÁLICOS Y PLÁSTICOS.

1.7.1	RETAMBORES LTDA	DRSOA	29997	Resolución No. 1228 del 17 de Junio de 2009	ARTICULO 1: Otorgar licencia ambiental, para aprovechamiento y recuperación de residuos peligrosos, en desarrollo del proceso productivo consistente en el almacenamiento, tratamiento y reconstrucción de tambores metálicos y garrafas plásticas que contienen	Carrera 9 No. 9-62 Sur. Barrio Santa Ana - Soacha	Contacto: (57) (1) 7123411
-------	-----------------	-------	-------	---	---	---	----------------------------------

				<p>remanentes de los residuos relacionados en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUSTANCIA</th> <th>CARACTERISTICA DE PELIGROSIDAD</th> <th>CODIGO SEGÚN DECRETO 4741 DE 2005 DE MAVDT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HIDRÓXIDO DE SODIO 50%</td> <td>Corrosivo</td> <td>Y35</td> </tr> <tr> <td>SORBITOL</td> <td>Inflamable</td> <td>Y42</td> </tr> <tr> <td>HIPOCLORITO DE SODIO</td> <td>Tóxico (los vapores pueden causar edema pulmonar)</td> <td>A3150</td> </tr> <tr> <td>MAGPEN®-FLOW</td> <td>Reactivo</td> <td>A4140</td> </tr> <tr> <td>NU-FILM®-P *</td> <td>Tóxico para organismos acuáticos</td> <td>*</td> </tr> <tr> <td>GENAMIN CTAC</td> <td>29% de Cloruro de Cetiltrimetilamonio, el cual es sustancia peligrosa (Tóxico)</td> <td>A4140</td> </tr> <tr> <td>DODIGEN *</td> <td>Corrosivo, peligro de graves daños en los ojos</td> <td>*</td> </tr> <tr> <td>DIETANOLAMINA</td> <td>Tóxico, Reactivo (no mezclar con nitritos, ya que puede formar nitrosaminas, las cuales cusan cáncer)</td> <td>Y45</td> </tr> <tr> <td>BTC 8358 *</td> <td>Corrosivo, Inflamable</td> <td>*</td> </tr> <tr> <td>ACIDO SULFONICO RAMIFICADO</td> <td>Corrosivo, Explosivo, Reactivo</td> <td>Y34</td> </tr> <tr> <td>TRITANOLAMINA 85%</td> <td>Tóxico, Reactivo</td> <td>Y45</td> </tr> <tr> <td>VAR SOL</td> <td>Tóxico</td> <td>Y42</td> </tr> <tr> <td>XILENO</td> <td>Tóxico, Inflamable</td> <td>Y42</td> </tr> </tbody> </table>	SUSTANCIA	CARACTERISTICA DE PELIGROSIDAD	CODIGO SEGÚN DECRETO 4741 DE 2005 DE MAVDT	HIDRÓXIDO DE SODIO 50%	Corrosivo	Y35	SORBITOL	Inflamable	Y42	HIPOCLORITO DE SODIO	Tóxico (los vapores pueden causar edema pulmonar)	A3150	MAGPEN®-FLOW	Reactivo	A4140	NU-FILM®-P *	Tóxico para organismos acuáticos	*	GENAMIN CTAC	29% de Cloruro de Cetiltrimetilamonio, el cual es sustancia peligrosa (Tóxico)	A4140	DODIGEN *	Corrosivo, peligro de graves daños en los ojos	*	DIETANOLAMINA	Tóxico, Reactivo (no mezclar con nitritos, ya que puede formar nitrosaminas, las cuales cusan cáncer)	Y45	BTC 8358 *	Corrosivo, Inflamable	*	ACIDO SULFONICO RAMIFICADO	Corrosivo, Explosivo, Reactivo	Y34	TRITANOLAMINA 85%	Tóxico, Reactivo	Y45	VAR SOL	Tóxico	Y42	XILENO	Tóxico, Inflamable	Y42		
SUSTANCIA	CARACTERISTICA DE PELIGROSIDAD	CODIGO SEGÚN DECRETO 4741 DE 2005 DE MAVDT																																														
HIDRÓXIDO DE SODIO 50%	Corrosivo	Y35																																														
SORBITOL	Inflamable	Y42																																														
HIPOCLORITO DE SODIO	Tóxico (los vapores pueden causar edema pulmonar)	A3150																																														
MAGPEN®-FLOW	Reactivo	A4140																																														
NU-FILM®-P *	Tóxico para organismos acuáticos	*																																														
GENAMIN CTAC	29% de Cloruro de Cetiltrimetilamonio, el cual es sustancia peligrosa (Tóxico)	A4140																																														
DODIGEN *	Corrosivo, peligro de graves daños en los ojos	*																																														
DIETANOLAMINA	Tóxico, Reactivo (no mezclar con nitritos, ya que puede formar nitrosaminas, las cuales cusan cáncer)	Y45																																														
BTC 8358 *	Corrosivo, Inflamable	*																																														
ACIDO SULFONICO RAMIFICADO	Corrosivo, Explosivo, Reactivo	Y34																																														
TRITANOLAMINA 85%	Tóxico, Reactivo	Y45																																														
VAR SOL	Tóxico	Y42																																														
XILENO	Tóxico, Inflamable	Y42																																														

1.7.2	RECOLTAMBORES Y/O LISIMACO ISAZA RAMIREZ	DRSOA	34846	<p>Resolución 0582 del 14 de Marzo de 2011</p> <p>Modificada por Resolución 1321 del 23 de mayo de 2011</p> <p>Modificada por la Resolución 3621 del 18 de noviembre del 2018</p> <p>ARTÍCULO 1: Otorgar licencia ambiental para la actividad de reacondicionamiento de tambores metálicos y plásticos de 55 galones, productos del envase de insumos químicos utilizados por distintas industrias ion..... y que puede contener alguno (s) los residuos relacionados en l siguiente tabla</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PRODUCTO</th> <th>CARACTERÍSTICA DE PELIGROSIDAD</th> <th>CÓDIGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Varsol</td> <td>Inflamable</td> <td>Y42</td> </tr> <tr> <td>Xileno</td> <td>Tóxico, inflamable</td> <td>Y42</td> </tr> <tr> <td>Gasolina</td> <td>Tóxico, inflamable</td> <td>Y9</td> </tr> <tr> <td>ACPM</td> <td>Tóxico, inflamable</td> <td>Y9</td> </tr> <tr> <td>Ácido Sulfónico</td> <td>Corrosivo, reactivo</td> <td>Y34</td> </tr> <tr> <td>Soda Cáustica</td> <td>Corrosivo</td> <td>Y35</td> </tr> <tr> <td>Thinner</td> <td>Inflamable, tóxico</td> <td>Y42</td> </tr> <tr> <td>Resiflex C.P, 55</td> <td>Tóxico</td> <td>Y12 – A4070</td> </tr> <tr> <td>CAT HYDO SAE 10W – aceite hidráulico</td> <td>Tóxico</td> <td>Y8 – A3020</td> </tr> <tr> <td>Mobil Hecla super cilinder (aceites para engranajes y cilindros)</td> <td>Inflamable, tóxico</td> <td>Y8 – A3020</td> </tr> <tr> <td>Mobil Pegasus 710 (aceite para motores a gas)</td> <td>Inflamable</td> <td>Y8 – A3020</td> </tr> <tr> <td>Mobil Espartan EP series (aceites para engranaje)</td> <td>Inflamable</td> <td>Y8 – A3020</td> </tr> </tbody> </table>	PRODUCTO	CARACTERÍSTICA DE PELIGROSIDAD	CÓDIGO	Varsol	Inflamable	Y42	Xileno	Tóxico, inflamable	Y42	Gasolina	Tóxico, inflamable	Y9	ACPM	Tóxico, inflamable	Y9	Ácido Sulfónico	Corrosivo, reactivo	Y34	Soda Cáustica	Corrosivo	Y35	Thinner	Inflamable, tóxico	Y42	Resiflex C.P, 55	Tóxico	Y12 – A4070	CAT HYDO SAE 10W – aceite hidráulico	Tóxico	Y8 – A3020	Mobil Hecla super cilinder (aceites para engranajes y cilindros)	Inflamable, tóxico	Y8 – A3020	Mobil Pegasus 710 (aceite para motores a gas)	Inflamable	Y8 – A3020	Mobil Espartan EP series (aceites para engranaje)	Inflamable	Y8 – A3020	<p>Transversal 5 No. 13 – 76 Zona Industrial Cazucá Soacha (Cundinamarca)</p>	<p>Contacto: (57) (1) 7752464 7192429</p>
PRODUCTO	CARACTERÍSTICA DE PELIGROSIDAD	CÓDIGO																																											
Varsol	Inflamable	Y42																																											
Xileno	Tóxico, inflamable	Y42																																											
Gasolina	Tóxico, inflamable	Y9																																											
ACPM	Tóxico, inflamable	Y9																																											
Ácido Sulfónico	Corrosivo, reactivo	Y34																																											
Soda Cáustica	Corrosivo	Y35																																											
Thinner	Inflamable, tóxico	Y42																																											
Resiflex C.P, 55	Tóxico	Y12 – A4070																																											
CAT HYDO SAE 10W – aceite hidráulico	Tóxico	Y8 – A3020																																											
Mobil Hecla super cilinder (aceites para engranajes y cilindros)	Inflamable, tóxico	Y8 – A3020																																											
Mobil Pegasus 710 (aceite para motores a gas)	Inflamable	Y8 – A3020																																											
Mobil Espartan EP series (aceites para engranaje)	Inflamable	Y8 – A3020																																											

					<table border="1"> <tr><td>Mobil Mobitherm 600 Series para transferencia de calor</td><td>Inflamable, tóxico</td><td>Y8 – A3020</td></tr> <tr><td>Vamcristil 2057 NF Polímero vinil acrílico</td><td>Inflamable, tóxico</td><td>Y12 – A4070</td></tr> <tr><td>Emuvinil 2510 (emulsión vinílica acrílica)</td><td>Inflamable</td><td>Y12 – A4070</td></tr> <tr><td>Shell Multiroad CT2 (grasa de calcio)</td><td>Inflamable, tóxico</td><td>Y8 – A3020</td></tr> <tr><td>Shell Tellus TD 46 (aceite hidráulico)</td><td>Inflamable, tóxico</td><td>Y8 – A3020</td></tr> <tr><td>Mobil Delvac MX 15W-40 (aceite para motores Diesel)</td><td>Inflamable, tóxico</td><td>Y8 – A3020</td></tr> <tr><td>Aceite de ricino</td><td>N.A.</td><td>N.A.</td></tr> <tr><td>Tinpes S.A. (tinta serigráfica “screen” a base de aceites vegetales y polietileno)</td><td>Tóxico</td><td>Y12 – A4070</td></tr> <tr><td>Ácido Acético</td><td>Inflamable, corrosivo</td><td>Y34 – A4130</td></tr> <tr><td>Hipoclorito de sodio</td><td>Corrosivo, tóxico</td><td>A3150</td></tr> <tr><td>Espumlatex-espul-trg 012 (poliol formulado)</td><td>Inflamable, tóxico</td><td>A3050</td></tr> <tr><td>Pinturas indercolor-esmalte</td><td>Tóxico, inflamable</td><td>Y12 – A4070</td></tr> <tr><td>Pinturas indercolor-anticorrosivo</td><td>Tóxico, inflamable</td><td>Y12 – A4070</td></tr> <tr><td>Pinturas indercolor-lacas</td><td>Tóxico, inflamable</td><td>Y12 – A4070</td></tr> <tr><td>Petrobrás-Lubrax SL, aceite para motores a gas</td><td>Inflamable</td><td>Y8 – A3020</td></tr> <tr><td>Acdelco – aceite para motores Diesel</td><td>Inflamable</td><td>Y8 – A3020</td></tr> <tr><td>Exxon Mobil-aceite para motor</td><td>Inflamable</td><td>Y8 – A3020</td></tr> <tr><td>Gulf-super duty HT, aceite para motores Diesel</td><td>Inflamable</td><td>Y8 – A3020</td></tr> <tr><td>Chevron-supreme motor oil aceite para motores</td><td>Inflamable, tóxico</td><td>Y8 – A3020</td></tr> <tr><td>Carbowax TM Polietilenglico 300-uso farmacéutico</td><td>Reactivo</td><td>Y8 – A3020</td></tr> <tr><td>Alcohol Etílico</td><td>Inflamable</td><td>Y42</td></tr> </table>	Mobil Mobitherm 600 Series para transferencia de calor	Inflamable, tóxico	Y8 – A3020	Vamcristil 2057 NF Polímero vinil acrílico	Inflamable, tóxico	Y12 – A4070	Emuvinil 2510 (emulsión vinílica acrílica)	Inflamable	Y12 – A4070	Shell Multiroad CT2 (grasa de calcio)	Inflamable, tóxico	Y8 – A3020	Shell Tellus TD 46 (aceite hidráulico)	Inflamable, tóxico	Y8 – A3020	Mobil Delvac MX 15W-40 (aceite para motores Diesel)	Inflamable, tóxico	Y8 – A3020	Aceite de ricino	N.A.	N.A.	Tinpes S.A. (tinta serigráfica “screen” a base de aceites vegetales y polietileno)	Tóxico	Y12 – A4070	Ácido Acético	Inflamable, corrosivo	Y34 – A4130	Hipoclorito de sodio	Corrosivo, tóxico	A3150	Espumlatex-espul-trg 012 (poliol formulado)	Inflamable, tóxico	A3050	Pinturas indercolor-esmalte	Tóxico, inflamable	Y12 – A4070	Pinturas indercolor-anticorrosivo	Tóxico, inflamable	Y12 – A4070	Pinturas indercolor-lacas	Tóxico, inflamable	Y12 – A4070	Petrobrás-Lubrax SL, aceite para motores a gas	Inflamable	Y8 – A3020	Acdelco – aceite para motores Diesel	Inflamable	Y8 – A3020	Exxon Mobil-aceite para motor	Inflamable	Y8 – A3020	Gulf-super duty HT, aceite para motores Diesel	Inflamable	Y8 – A3020	Chevron-supreme motor oil aceite para motores	Inflamable, tóxico	Y8 – A3020	Carbowax TM Polietilenglico 300-uso farmacéutico	Reactivo	Y8 – A3020	Alcohol Etílico	Inflamable	Y42		
Mobil Mobitherm 600 Series para transferencia de calor	Inflamable, tóxico	Y8 – A3020																																																																				
Vamcristil 2057 NF Polímero vinil acrílico	Inflamable, tóxico	Y12 – A4070																																																																				
Emuvinil 2510 (emulsión vinílica acrílica)	Inflamable	Y12 – A4070																																																																				
Shell Multiroad CT2 (grasa de calcio)	Inflamable, tóxico	Y8 – A3020																																																																				
Shell Tellus TD 46 (aceite hidráulico)	Inflamable, tóxico	Y8 – A3020																																																																				
Mobil Delvac MX 15W-40 (aceite para motores Diesel)	Inflamable, tóxico	Y8 – A3020																																																																				
Aceite de ricino	N.A.	N.A.																																																																				
Tinpes S.A. (tinta serigráfica “screen” a base de aceites vegetales y polietileno)	Tóxico	Y12 – A4070																																																																				
Ácido Acético	Inflamable, corrosivo	Y34 – A4130																																																																				
Hipoclorito de sodio	Corrosivo, tóxico	A3150																																																																				
Espumlatex-espul-trg 012 (poliol formulado)	Inflamable, tóxico	A3050																																																																				
Pinturas indercolor-esmalte	Tóxico, inflamable	Y12 – A4070																																																																				
Pinturas indercolor-anticorrosivo	Tóxico, inflamable	Y12 – A4070																																																																				
Pinturas indercolor-lacas	Tóxico, inflamable	Y12 – A4070																																																																				
Petrobrás-Lubrax SL, aceite para motores a gas	Inflamable	Y8 – A3020																																																																				
Acdelco – aceite para motores Diesel	Inflamable	Y8 – A3020																																																																				
Exxon Mobil-aceite para motor	Inflamable	Y8 – A3020																																																																				
Gulf-super duty HT, aceite para motores Diesel	Inflamable	Y8 – A3020																																																																				
Chevron-supreme motor oil aceite para motores	Inflamable, tóxico	Y8 – A3020																																																																				
Carbowax TM Polietilenglico 300-uso farmacéutico	Reactivo	Y8 – A3020																																																																				
Alcohol Etílico	Inflamable	Y42																																																																				
1.7.3	REENVASAR E.U	DRSOA	37089	<p>Resolución 2445 de 28 de octubre de 2014</p> <p>ARTICULO 2: Los residuos peligrosos autorizados para el almacenamiento y aprovechamiento procedentes del envasado de insumos químicos, son los relacionados a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RESIDUOS DE LOS ENVASES</th> <th>ETAPA DEL PROCESO QUE LO ORIGINA</th> <th>CARACTERÍSTICA DE LA PELIGROSIDAD</th> <th>CLASIFICACIÓN SEGÚN DECRETO 4741 DE 2005</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ÁCIDO NÍTRICO</td> <td>Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos</td> <td>corrosivo</td> <td>Y34</td> </tr> <tr> <td>HIPOCLORITO DE SODIO</td> <td>Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos</td> <td>corrosivo</td> <td>Y35</td> </tr> <tr> <td>SUCROFLEX 80</td> <td>Limpieza y reacondicionamiento</td> <td>inflamable</td> <td>Y42</td> </tr> </tbody> </table>	RESIDUOS DE LOS ENVASES	ETAPA DEL PROCESO QUE LO ORIGINA	CARACTERÍSTICA DE LA PELIGROSIDAD	CLASIFICACIÓN SEGÚN DECRETO 4741 DE 2005	ÁCIDO NÍTRICO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	corrosivo	Y34	HIPOCLORITO DE SODIO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	corrosivo	Y35	SUCROFLEX 80	Limpieza y reacondicionamiento	inflamable	Y42	<p>Carrera 9 N° 9 – 66 Sur. Barrió Santa Ana – Soacha. Cundinamarca.</p>	<p>Contacto: (57) (1) 9279999 7241087</p>																																																
RESIDUOS DE LOS ENVASES	ETAPA DEL PROCESO QUE LO ORIGINA	CARACTERÍSTICA DE LA PELIGROSIDAD	CLASIFICACIÓN SEGÚN DECRETO 4741 DE 2005																																																																			
ÁCIDO NÍTRICO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	corrosivo	Y34																																																																			
HIPOCLORITO DE SODIO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	corrosivo	Y35																																																																			
SUCROFLEX 80	Limpieza y reacondicionamiento	inflamable	Y42																																																																			

						de envases plásticos y metálicos			
						ETANOL DE BUTILO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42
						ALCOHOL METILICO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42
						2 BUTANOTA-MEK	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42
						2 BUTOXIETANOL	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42
						N-PROPILACETATO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42
						ACETATO DE ISOBUTILO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42
						ÁCIDO CLORHÍDRICO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Corrosivo	Y34
						CICLOHEXANONONA	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42
						N-BUTANOL	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y40
						PROPANOL, -PROPANOL	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42
						MEZCLAS FLEXOGRAFICAS	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y39
						BUTANOXIMA	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42
						HIDRÓXIDO DE AMONIO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Corrosivo	Y35
						N-PROPIL-ALCOHOL	Limpieza y	Inflamable	Y42

						reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos				
						ISOPRIL ACETONA	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42	
						METILBENCENO TOLUENO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42	
						SULFATO DE HIDROGENO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Corrosivo	Y35	
						ÁCIDO ETANOICO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Corrosivo	Y34	
						VAR SOL	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42	
						FORMALDEHIDO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	corrosivo	Y35	
						1-METOXY-2-PROPANOL	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42	
						MEZCLA DE ALCOHOLES	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y12	
						DISOLVENTE 4	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42	
						TRISULFATO ALUMINIO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	corrosivo	Y35	
						THINNER BASE 1	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42	
						ETANOL	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42	
						2-BUTOXITANOL	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Toxico	Y42	

					ÁCIDO ACÉTICO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable, corrosivo	Y334		
					BET-METILÑ PROPILTANOATO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y40		
					ALCOHOL ISOBUTILICO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y40		
					HIDRÓXIDO DE SODIO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Corrosivo	Y35		
					ÁCIDO SULFONICO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Corrosivo	Y34		
					DIMETILBENCENO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42		
					1,2,3 – PROPANOTRIOL	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Toxico	Y42		
					LATEX, PLASTIFICANTES, COLAS Y ADHESIVOS	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Toxico	Y13		
					11,2 DIHIDROXIPROPANO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Corrosivo	Y35		
					2,2,2 NITROLOTIETANOL	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Corrosivo	Y35		
					DI (2-HIDROXIETIL)- AMINA	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Corrosivo	Y35		
					XILOL	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42		
					PROPILENGLICOL	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Toxico	Y40		
					NONIFENOL	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Toxico	Y39		

	metálicos		
PERÓXIDO DE HIDROGENO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	corrosivo	A4120

ARTÍCULO 1 - PARÁGRAFO 1. Los envases que llegan para el proceso, únicamente pueden contener remanentes de los residuos relacionados a continuación:

CORRIENTES DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA EL ALMACENAMIENTO, REACONDICIONAMIENTO, RECONSTRUCCIÓN Y LAVADO DE ENVASES METÁLICOS, PLÁSTICOS E IBC IMPREGNADOS CON RESPEL				
ARTÍCULO 2.2.6.2.3.6 DEL DECRETO 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015	PRODUCTOS	CARACTERÍSTICAS CRETIR	COMPOSICIÓN QUÍMICA	ACTIVIDAD QUE LOS GENERA
Y2 A4010	TRITANOLAMINA	Inflamable Levemente reactivo Nocivo por ingestión	Tri 2 Hidroxietil amina o 2-nitrotrietanol	Envases
	SORBITOL USP	Inflamable Irritante	D - Glucitol C ₆ H ₁₄ O ₉	Envases
	TRICLOSAN ORAL	Levemente inflamable Irritante UN 3077 Clase 9 Frases R: R36/38, R50/53 Frases S: S26, 37/38, 31	5-cloro-2 (2,4 diclorofenoxi) fenol C ₁₂ H ₇ Cl ₃ O ₂	Envases
Y5	NAFTENATO DE COBRE 8%	Tóxico Inflamable UN 1255 Clase 6 Peligrosos al ser inhalado, fatal si es ingerido	Ácidos nafténicos en mezcla con sales de cobre	Envases
Y6 Y42 A3140	XILENO	Inflamable Clase 3 UN 1307 Frases R: R10, R, 51/53, R65 Frases S: S51, S57, S61, S62	C ₆ H ₄ (CH ₃) ₂ Metitolueno xileno mezcla	Envases
	THINNER	Inflamable Clase UN 1263 Frases R: R10, R, 51/53, R65 Frases S: S51, S57, S61, S62	Mezclas de disolventes derivados de petróleo (Xilol, tolueno, metanol)	Envases
	TM SOLFLEX EP	Inflamable Tóxico Clase 3	Mezcla de esterres 20% y alcoholes 80%	Envases

Resolución No. 2780 del 26 de diciembre de 2016
Aclarada mediante Resolución DGEN No. 20217000224 de 24 de mayo de 2021

Transversal 5 No. 13-24 Lote 5
Manzana D
(Dirección Antigua)
Carrera 2 No. 56-62
(Dirección Nueva)
Barrio Los Balcanes – Soacha
(Cundinamarca)

Contacto:
(57) (1)
7785359
3105699418

1.7.4

JARDINERIA PULIDO

DRSOA

43727

						Frases R: R10, R, 51/53, R65 Frases S: S51, S57, S61, S62			
					PROPILENGLICOL USP	Levemente inflamable Clase N/A UN N/A	Mezcla de ésteres 20% y alcoholes 80 %	Envases	
					COLORURO DE METILENO	Tóxico Nocivo si estragado o	Diclorometano Dicloruro de metileno	Envases	
					VAR SOL	Inflamable Nocivo Clase 3 UN 1268 Frases R: R10, R, 51/53, R65 Frases S: S51, S57, S61, S62	Mezcla compleja de hidrocarburos entre C9 y C 1, parafinas, ciclo parafinas y aromáticos	Envases	
					METIL ETIL CETONA MEK	Inflamable Clase 3 UN 1193 Frases R: R10, R, 51/53, R65 Frases S: S51, S57, S61, S62	C ₈ H ₈ O 2- Butanona Metil acetona	Envases	
					GASOLINA	Inflamable Clase 3 UN 1203 Posible carcinógeno categoría 2B	Destilados de petróleo Hidrocarburos	Envases	
				Y8 A3020	MobilDelvac MX 15 W -40, aceites para motores diésel	Inflamable Levemente tóxico Clase 3 Frases R: R52/53, R65 R66	Mezcla de aceites minerales y aditivos Polímero alquilsalicilado de cadena larga	Envases	
					Shell Tellus Oil TD 46 Aceite hidráulico	Inflamable Levemente tóxico Clase 3 Frases R: R2/53 Frases S: R65, R66	Mezcla de aceites minerales y aditivos Polímero alquilsalicilado de cadena larga	Envases	
					CAT Hidráulicoil SAE 10W Aceite hidráulico para Transmisiones	Inflamable Levemente tóxico Clase 3 Frases R: R2/53 Frases S: R65, R66	Mezcla de aceites minerales y aditivos Polímero alquilsalicilado de cadena larga	Envases	
				Y9 A4060	ACPM Combustible Diesel	Inflamable Clase 3 UN: 1202 Frases R: R10, R51/53 Frases S: S51, S57,	Mezcla compleja de hidrocarburos entre C9 y C20. Principalmente alifáticos, olefinicos,	Envases	

						S61, S62	nafténicos y aromáticos	
					ESTIRENO Solvente en producción de plásticos y resinas como poliestireno	Inflamable Clase 3 UN 1202 R: R10, R51/53, R65 Frases S: : S51, S57, S61, S62	C ₆ H ₅ CH:CH ₂ Monómero de estireno, vinilbenceno	Envases
					SOLVENTE D 40 Hidrocarburo alifático	Inflamable Clase 3 UN 1268 R: R10, R51/53, R65 Frases S: : S51, S57, S61, S62	Hidrocarburo alifático	Envases
				Y12 A4070	Anticorrosivo ORBITEX Protector de corrosión	Inflamable Clase 3 UN 1268 R: R10, R51/53, R65 Frases S: : S51, S57, S61, S62	Resina alquídica, varsol, pigmentos inorgánicos, óxido de hierro, adictivos	Envases
					VAMCRIL 2057 NF Resina acuosa- Vinil acrílica	Inflamable Tóxico Clase 3 UN 1263 Frases R: R10, R, 51/53, R65 Frases S: S51, S57, S61, S62	Resina vinil acrílica silanizada con monómero funcional tipo bisomero metacrilato	Envases
					TINPES S.A. Tinta serigráfica	Inflamable Tóxico Clase 3 UN 1263 Frases R: R10, R, 51/53, R65 Frases S: S51, S57, S61, S62	Tinta serigráfica a bases de aceites vegetales y resinas sintéticas, pigmentos y adictivos	Envases
				Y13 A4070	LATEX SATINADO Protector de superficies como muros y cielorrasos	Levemente irritante Frases R: R22 Frases S: S24/25	Producto a base de agua, emulsión de polímeros y pigmentos	Envases
					PRONATE Poliisocianato Poliol formulado	Tóxico Miscelaneo Clase 6 y 9 UN 2487 de 3082 (Transporte) Frases R: R23/24/25 Frases S: S3/9/49, S24/25	Isocianatopolifenil polimetileno Contenido 4.4 de bisfenil metano	Envases
					RESINA DE POLIESTER Para aplicaciones	Levemente irritante Frases R: R23/24/25 Frases S: S3/9/49,	Polietilen tereftalato HO-(CH ₂) ₂ -OOC-	Envases

					textiles (filamentos fibras)	S24/25	C6HA-COO-(CH2)		
					Y18 BIOLODOS Envases de lodos de PTAR	Tóxicos	Envases impregnados con floculantes, coagulantes para tratamientos de ARI	Envases	
				Y34	ÁCIDO ACÉTICO Líquido Corrosivo	Corrosivo UN 2789 Clase 8 Frasas R: R34, R36 Frasas S: S26, S28, S45	CH3COOH Ácido acético glacial, ácido metanocarboxílico	Envases	
					ÁCIDO SULFÚRICO Utilizado en fibras textiles, pigmentos inorgánicos, plásticos tintas, detergentes	Corrosivo UN 2789 Clase: 8 rases R: R34, R36 Frasas S: S26, S28, S45	CH3COOH ácido acético glacial, ácido metanocarboxílico	Envases	
					ACIDO SULFURICO Utilizado en fibras textiles, pigmentos inorgánicos, plásticos, tintas, detergentes	Corrosivo U.N. 1830 al 1832 CLASE: 8 Frasas R R34, R36 Frasas S: S26, S28, S45	H2S04 Sulfato de hidrogeno Aceite de vitriolo	Envases	
					ACIDO SULFÓNICO Principio activo de jabones	Líquido Corrosivo, Reactivo CLASE: 8 UN: 2586 Frasas R R34, R36 Frasas S: S26, S28, S45	RC6H5SO3H Ácido alquilsulfónico o ácido alquilbencensulfónico	Envases	
				Y35 A4090	SODA CAUSTICA y/o HIDRÓXIDO DE SODIO	Corrosivo, toxico Clase 8 UN 1824 Frasas R: R34, R36 Frasas S: S26, S28, S45	NaOH Hidróxido de sodio	Envases	
				Y39 A3070	FENOL Acido fénico	Corrosivo Toxico Clase 6.1 UN: 2821 Frasas R R23/24/25-48/20/21/22-68 Frasas S: S24/25-26-28-36/37/39-45	C6H60 / C6H50H Ácido Carbólico Hidróxido benceno	Envases	

						<p><i>NONILFENOL</i> Etoilado Emulsionante, dispersante o humectante</p>	<p><i>Corrosivo, toxico</i> Clase 8 UN 1760 Frases R: R23/24125 Frases S: S24/25</p>	<p><i>Nonilfenoletoxila</i> do Surfoniconilfen ol</p>	<p>Envases</p>
						<p><i>SISFENOL A (SPA)</i></p>	<p><i>Toxico</i> Clase 6 Frases R R23/24125- 48/20/21/22-68 Frases S: S24/25-26- 28- 36/37/39-45</p>	<p><i>C15H16O2</i> P' -P'isopropiliden difenol</p>	<p>Envases</p>
					<p>Y40 A3050</p>	<p><i>ETER DIETILICO</i> USOS laboratorios, química fina, investigación</p>	<p><i>Inflamable</i> Clase 3 UN 1155 Frases RR10, R51/53, R65 Frases S: S51, S57, S61 S62</p>	<p><i>C2H5OC2H5</i> 1-1-oxibismetano Etoxi etano Oxido de etilo</p>	<p>Envases</p>
						<p>Hipoclorito de Calcio Desinfectante</p>	<p><i>Comburente</i> <i>Toxico</i> U.N.1748 CLASE: 5 Frases R: R22, R34, R50 Frases S: S1/2, S26, S36/37/39, S45, S61</p>	<p><i>Ca(ClO)2</i> Hipoclorito de Calcio</p>	<p>Envases</p>
					<p>Y41 A3150</p>	<p>Hipoclorito de Sodio Blanqueador Clorox</p>	<p>U.N.1791 CLASE: 8 Y 6.1 Frases R: R31, R34 Frases S: S1/2, S28, S45, S50</p>	<p><i>NaOCl</i> Clorox Blanqueador</p>	<p>Envases</p>
						<p><i>CLORO LIQUIDO</i> Utilizado en la producción de químicos orgánicos e inorgánicos clorados</p>	<p><i>Comburente toxico</i> U.N.1017 CLASE: 5.1 Frases R: R23, R36/37/38 Frases S: S(1/2-)/7/9, S45</p>	<p><i>Cl2</i> Dicloro Cloro molecular</p>	<p>Envases</p>
					<p>A4120</p>	<p><i>PEROXIDODE</i> <i>HIDROGENO</i> Blanqueador textil</p>	<p><i>Corrosivo,</i> <i>Oxidante, comburente</i> U.N.2015 CLASE: 5.1 R: 5-8-20/22-35 S: (1/2-)17-26-28- 36/37/39-</p>	<p><i>H2O2</i> Agua oxigenada 60% Hidroperóxido Dióxido de hidrogeno</p>	<p>Envases</p>

		resinas, látex, plastificantes, colas y adhesivos
6	Y34	Soluciones ácidas o ácidos en forma sólida
7	Y35	Soluciones básicas o bases en forma sólida
8	Y42	Disolventes orgánicos con exclusión de disolventes halogenados

1.8 Empresas Gestoras - CENIZAS Y ESCORIAS CON CONTENIDO DE PLOMO Y ZINC.

1.8.1	OXIDOS Y METALES S.A.S- OXYMET S.A.S	DRSOA	12033	<p>Resolución No. 2388 de 04 de diciembre de 2013</p> <p>Resolución No. 1493 del 21 de julio de 2015</p> <p>Resolución No. 2339 de 29 de octubre de 2015</p> <p>Resolución DRSOA No. 058 de 23 mayo 2018_</p>	<p>ARTÍCULO 1: Otorgar licencia ambiental (...) para el proyecto de almacenamiento y aprovechamiento de residuos y/o desechos peligrosos consistentes en cenizas y escorias con contenido de plomo y zinc.</p> <table border="1" data-bbox="1112 428 2099 769"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACION SEGÚN DECRETO 4741 DE 2005</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Y23</td> <td>Compuestos de Zinc</td> </tr> <tr> <td>Y31</td> <td>Plomo, compuestos de plomo</td> </tr> <tr> <td>A1010</td> <td>Desechos metálicos y desechos que contengan aleaciones de plomo</td> </tr> <tr> <td>A1020</td> <td>Desechos que tengan como constituyentes o contaminantes: Plomo; compuestos de Plomo</td> </tr> </tbody> </table> <p>❖ Por medio de la Resolución DRSOA No. 058 de 23 de mayo de 2018, se impone medida preventiva y se adoptan otras determinaciones.</p> <p>“ARTÍCULO 1: Imponer a la sociedad OXIDOS Y METALES -OXIMET SA. Medida preventiva de suspensión de actividades consistentes en el funcionamiento del nuevo y actual sistema de manejo y equipos de gases y emisiones generados en las líneas de producción de zinc y plomo, teniendo en cuenta que se otorgó el permiso de emisiones atmosféricas establecidas en el artículo cuarto de la citada providencia, el cual se encuentra dentro de sus instalaciones localizadas en la autopista Sur No. 12-20 Zona Industrial de Cazucá, jurisdicción del municipio de Soacha Cundinamarca... ()</p>	CLASIFICACION SEGÚN DECRETO 4741 DE 2005	Descripción	Y23	Compuestos de Zinc	Y31	Plomo, compuestos de plomo	A1010	Desechos metálicos y desechos que contengan aleaciones de plomo	A1020	Desechos que tengan como constituyentes o contaminantes: Plomo; compuestos de Plomo	Carrera 4 N° 55 – 20, Zona Industrial Cazucá	Contacto: (57) (1) 7824910
CLASIFICACION SEGÚN DECRETO 4741 DE 2005	Descripción																
Y23	Compuestos de Zinc																
Y31	Plomo, compuestos de plomo																
A1010	Desechos metálicos y desechos que contengan aleaciones de plomo																
A1020	Desechos que tengan como constituyentes o contaminantes: Plomo; compuestos de Plomo																

1.9 Empresas Gestoras - ALMACENAMIENTO

1.9.1	INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S.	DRSO	30058	<p>Resolución 2216 del 22 de septiembre de 2009</p> <p>Resolución No. 1485 del 11 de julio de 2016</p>	<p>ARTICULO 2:- los residuos peligrosos permitidos a la sociedad INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S., en las actividades de almacenamiento de residuos peligrosos, destrucción de luminarias y lámparas fluorescentes, aprovechamiento de filtros de aceites usados, aprovechamiento a través del desensamble parcial de residuos eléctricos y electrónicos RAEs, son los enumerados a continuación, de acuerdo con el estudio de impacto ambiental y la documentación presentada para la modificación y a la clasificación establecida en el artículo 2.2.6.2.3.6 del Decreto 1076 de 2015.</p>	Lote El Descanso, Km 19-20, Antigua Troncal de Occidente, municipio de Mosquera- Madrid(Cundinama rca)	Contacto: (57) (1) 8290800
-------	-------------------------------	------	-------	--	--	---	----------------------------------

Listado Artículo 2.2.6.2.3.6 del decreto 1076 de 2015	Residuos y actividad	Descripción	Almacenami ento	Tiempo promedio de almacenami ento	Destino final
Y9	<u>Residuos</u> borras y otras mezclas que contengan desechos de aceite. <u>Actividad</u> Almacenamiento	Mezclas y emulsiones de desechos de aceites y agua o de hidrocarburos y agua	8 tanques de almacenamie nto de 1m3 cada uno tendrán la estructura de contingencia contra derrames de 110%	4 despachos/m es de 8 metros cúbicos	Se enviarán (sic) para tratamiento y aprovechamiento a plantas en Colombia avaladas por la autoridad ambiental.
A3020	<u>Residuos</u> Filtros de aceites impregnados de aceites lubricantes. <u>Actividad</u> almacenamiento. Compactación y aprovechamiento	Aceites minerales de desechos no aptos para el uso al que estaban destinados (impregnados aceites lubricantes)	Contenedore s y canecas metálicas y plásticas	6 despachos de contenedor al año	Se enviaran (sic) para el tratamiento y aprovechamiento a plantas en Colombia avaladas por la autoridad Ambiental
Y 12	<u>Residuos</u> solventes <u>Actividad</u> almacenamiento	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices (líquidos)	4 tanques de almacenamie nto 1m3 cada uno tendrá la estructura de contingencia contara derrames de 110%	4 despachos /mes de 8 metros cúbicos	Se enviarán (sic) para tratamiento aprovechamiento y/o disposición final implantado en Colombia avaladas por la autoridad ambiental
A1160 A1170	<u>Residuos</u> pilas, baterías y acumuladores con contenido de plomo y otros compuestos <u>Actividad</u> almacenamiento	Acumuladores de plomo de desecho, entero o triturados Acumuladores de desechos sin seleccionar excluidas de acumuladores son los de la lista B los acumuladores de desechos no	Área con estantería pesada y contenedore s plásticos	3 despachos de un contenedor al año	Se enviarán (sic) para tratamiento aprovechamiento y/o disposición final implantado en Colombia avaladas por la autoridad ambiental

						incluidos en la lista b que contengan constituyentes del anexo I en tal grado que los conviertan en peligrosos.					
					A4130	<u>Residuos</u> canecas recipientes y envases. <u>Actividad</u> Almacenamiento	Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias incluidas en el anexo I, en concentraciones suficientes como para mostrar las características peligrosas del anexo III	Área con jaulas de almacenamiento sobre estibas	Despacho inmediato, tan pronto el área es llegando a copar su capacidad.	Molienda del material. Se enviarán (sic9 para tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final a plantas en Colombia avaladas por la autoridad ambiental	
					A4140	<u>Residuos</u> Solidos Impregnados <u>Actividad</u> Almacenamiento	Desechos consistentes o que contienen productos químicos que no responden a las especificaciones o caducados correspondientes del anexo I, y que muestran las características peligrosas del anexo III	Contenedores plásticos y metálicos en estantería pesada o sobre estibas	Despachos inmediatos, tan pronto el área es llegando a copar su capacidad.	Se enviarán (sic) para tratamiento y/o disposición final a plantas en Colombia avaladas por la autoridad ambiental	
					Y29 A2010	<u>Residuos</u> Luminarias y lámparas <u>Actividad</u> Almacenamiento y destrucción	Mercurio, compuestos de mercurio Desechos de vidrio de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados	Área con estantería pesada y cajas de madera y cartón.	2 despachos de un contenedor al año	Después de su destrucción se enviarán (sic9 para su aprovechamiento o destrucción a instalaciones debidamente autorizadas por las autoridades ambientales en Colombia	

						<p>Placas de calor eléctricas. Hornos microondas. Aparatos de calefacción Eléctrica Radiadores eléctricos. Ventiladores eléctricos, Aparatos de Aire Acondicionado Planchas, Aspiradoras y oiros aparatos de limpieza. Secadores de pelo Aparatos para coser Tostadoras Freidoras Cafeteras Cuchillos eléctricos. Aparatos para cortar y secar peló Relojes Teléfonos celulares Otros productos de transmisión de sonido Cartucho^ de tóner Pantallas de cristal! líquido y provistos de lámparas o de gas como iluminación de fondo</p>		
					Marrón	<p>Aparatos de consumo</p> <p>Aparatos de radio. Televisores. . Videocámaras. Videos Cadenas; de alta fidelidad Amplificadores de Sonido Instrumentos musicales Otros productos utilizados para registrar, grabar o reproducir, sonido Acetatos soportes de almacenamiento óptico</p>		
						<p>Instrumentos de medida de control</p> <p>Detector de humo Reguladores de calefacción Termostatos Aparatos de Medición, pesaje o reglaje para el hogar o material de laboratorio</p>		
					Gris	<p>Aparatos de computo de oficina</p> <p>Portátiles Computadores de escritorio (Mouse, Teclado) Fax' Teléfonos Servidores Cableado de Red y Eléctrico</p>		
						<p>Juguetes o equipos deportivos de tiempo libre</p> <p>Trenes eléctricos o cochos en pistas eléctricas Consolas portátiles Videojuegos Ordenadores para realizar ciclismo, submarinismo, correr, hacer remo Material deportivo con componente eléctrico o electrónico.</p>		
						<p>Máquinas dispensadoras automáticas</p> <p>Máquinas dispensadoras de bebidas calientes Máquinas dispensadoras de botellas y latas. Máquinas expendedoras de productos sólidos Máquinas expendedoras de dinero</p>		

						Herramientas eléctricas y electrónicas	Sierras Máquinas de coser Herramientas para moldear, tornear, enarenar, pulir, aserrar, cortar, cizallar, taladrar, perforar, punzar, plegar, encorvar y trabajar la madera, y el meta! Herramientas para remachar, clavar, atornillar, sacar remaches o tornillos. Herramientas para soldar, cortar césped o para otras labores de jardinería		
--	--	--	--	--	--	--	---	--	--

2. Empresas gestoras de residuos peligrosos autorizadas, QUE NO HAN INFORMADO INICIO DE OPERACIONES Y SIN INFRAESTRUCTURA

2.1	SAPRIN S.A E.S.P	DRSO	31526	<p>Resolución No. 1219 del 19 de mayo de 2011</p> <p>Cedida mediante Resolución No 3425 de 09 de noviembre de 2017</p> <p>Cedida mediante Resolución No. 4347 del 20 de diciembre de 2019</p> <p>Resolución DRSOA No. 0096 del 05 de mayo de 2015</p>	<p>ARTICULO 2: Los residuos peligrosos, autorizados para el tratamiento térmico serán los que se enuncian a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Listado Anexo 1 del Decreto 4741 de 2005.</th> <th>Artículo 102 de la Resolución No 909 de 2008 del MAVDT.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Y10</td> <td>Residuos líquidos y sólidos con contenidos de hidrocarburos aromáticos policlorinados como Bifenilos, policlorinados (PCB) pesticidas organoclorados o pentaclorofenol (PCP) menor o igual a 50 mg/kg.</td> </tr> <tr> <td>Y3-Y9-Y12-Y13-Y42-A3050-A3140-A4070</td> <td>Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos.</td> </tr> <tr> <td>Y8-Y9-A3020-A4060</td> <td>Residuos de aditivos de aceites lubricantes</td> </tr> <tr> <td>Y37-Y40-Y45-A4G40</td> <td>Madera o retal de esta, tratada con compuestos órgano halogenados y órgano fosforados.</td> </tr> <tr> <td>Y11-A3010</td> <td>Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos del craqueo de la nafta</td> </tr> <tr> <td>Y1-Y2-Y3-A4020</td> <td>Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de la salud</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Residuos provenientes de mataderos y/o plantas de sacrificio</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Residuos provenientes del procesamiento de residuos y/o partes de animales, que usen el proceso térmico para la obtención de productos como harinas y concentrados.</td> </tr> </tbody> </table>	Listado Anexo 1 del Decreto 4741 de 2005.	Artículo 102 de la Resolución No 909 de 2008 del MAVDT.	Y10	Residuos líquidos y sólidos con contenidos de hidrocarburos aromáticos policlorinados como Bifenilos, policlorinados (PCB) pesticidas organoclorados o pentaclorofenol (PCP) menor o igual a 50 mg/kg.	Y3-Y9-Y12-Y13-Y42-A3050-A3140-A4070	Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos.	Y8-Y9-A3020-A4060	Residuos de aditivos de aceites lubricantes	Y37-Y40-Y45-A4G40	Madera o retal de esta, tratada con compuestos órgano halogenados y órgano fosforados.	Y11-A3010	Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos del craqueo de la nafta	Y1-Y2-Y3-A4020	Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de la salud		Residuos provenientes de mataderos y/o plantas de sacrificio		Residuos provenientes del procesamiento de residuos y/o partes de animales, que usen el proceso térmico para la obtención de productos como harinas y concentrados.	<p>Diagonal No. 1-14 Este Mosquera</p> <p>Vereda Balsillas Km 6 sector Industrial, Lote 2 Vista Hermosa, Mosquera – Cundinamarca (Planta)</p>	<p>Contacto: (57) (1) 6894345 3107625520</p>
					Listado Anexo 1 del Decreto 4741 de 2005.	Artículo 102 de la Resolución No 909 de 2008 del MAVDT.																			
					Y10	Residuos líquidos y sólidos con contenidos de hidrocarburos aromáticos policlorinados como Bifenilos, policlorinados (PCB) pesticidas organoclorados o pentaclorofenol (PCP) menor o igual a 50 mg/kg.																			
					Y3-Y9-Y12-Y13-Y42-A3050-A3140-A4070	Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos.																			
					Y8-Y9-A3020-A4060	Residuos de aditivos de aceites lubricantes																			
					Y37-Y40-Y45-A4G40	Madera o retal de esta, tratada con compuestos órgano halogenados y órgano fosforados.																			
					Y11-A3010	Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos del craqueo de la nafta																			
					Y1-Y2-Y3-A4020	Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de la salud																			
						Residuos provenientes de mataderos y/o plantas de sacrificio																			
						Residuos provenientes del procesamiento de residuos y/o partes de animales, que usen el proceso térmico para la obtención de productos como harinas y concentrados.																			
<p>❖ Del expediente No. 49795 perteneciente a la sociedad SANEAMIENTO AMBIENTAL E INCINERADORES DE RESIDUOS SAPRIN S.A. E.S.P, se extrae lo siguiente:</p>																									
<p>❖ Del expediente No. 49795 perteneciente a la sociedad SANEAMIENTO AMBIENTAL E</p>																									

					<p style="text-align: center;">INCINERADORES DE RESIDUOS SAPRIN S.A. E.S.P, se extrae lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">Resolución DRSOA No. 0096 del 05 de mayo de 2015; por medio de la cual se impone una medida preventiva y se toman otras determinaciones.</p> <p>ARTICULO 1: (...) Imponer a la sociedad SANEAMIENTO AMBIENTAL E INCINERADORES DE RESIDUOS SAPRIN S.A. E.S.P; identificada con Nit: 900163441-9 MEDIDA PREVENTIVA, consistente en la SUSPENSIÒN inmediata de la actividad de recepción, almacenamiento y disposición final al suelo de residuos peligrosos (...)</p>																	
2.2	UNIÓN TEMPORAL EJES LTDA- GAR LTDA	DRSO	23796	Resolución No. 2382 del 24 de noviembre de 2005	<p>PARÁGRAFO SEGUNDO.- Se podrán incinerar los siguientes tipos de residuos:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">RESIDUOS AUTORIZADOS A INCINERAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>• Bases orgánicas como aminos e inorgánicas como hidróxidos alcalinos.</td> </tr> <tr> <td>• Aldehidos, perácidos y sus sales (perclorato y permanganato), cromatos y bromo.</td> </tr> <tr> <td>• Sustancias orgánicas variadas como hidrocarburos y disolventes.</td> </tr> <tr> <td>• Compuestos halogenados (metanol, benceno, cloroformo, anilinas, ásteres acéticos).</td> </tr> <tr> <td>• Azidas y sus compuestos azoicos (azida de sodio y azobenceno).</td> </tr> <tr> <td>• Sustancias como sodio, potasio y litio.</td> </tr> <tr> <td>• Bases orgánicas (dietilamino, cicloexilamina, etilato de sodio, metilato de potasio)</td> </tr> <tr> <td>• Compuestos ácidos (ácido fosfórico, cloruro férrico, anhídrido acético, cloruro de benzoilo).</td> </tr> <tr> <td>• Mercaptos, nitrilos y cianuros (acetonitrilo, bromocianógeno, ácido tioglicólico).</td> </tr> <tr> <td>• Ácido tricolora y trifluoroacéticos, agua regia y ácido y odhdrico.</td> </tr> <tr> <td>• Ácido sulfúrico fumante, solución de aldehido fórmico.</td> </tr> <tr> <td>• Desechos altamente combustibles: Papel, madera, cartón y caucho, provenientes de fuentes industriales o comerciales y cuyo contenido de humedad sea del 10%.</td> </tr> <tr> <td>• Desechos combustibles: Papel, cartón, trapos, madera y otras desechos provenientes de la industria o el comercio, que presenten un contenido de humedad del 25%.</td> </tr> <tr> <td>• Desechos anatomopatológicos o patológicos: Desechos orgánicos provenientes de hospitales, laboratorios, anfiteatros o sitios de sacrificio de animales, cuya humedad sea del 85%, previamente tratado en auto-clave.</td> </tr> </tbody> </table>	RESIDUOS AUTORIZADOS A INCINERAR	• Bases orgánicas como aminos e inorgánicas como hidróxidos alcalinos.	• Aldehidos, perácidos y sus sales (perclorato y permanganato), cromatos y bromo.	• Sustancias orgánicas variadas como hidrocarburos y disolventes.	• Compuestos halogenados (metanol, benceno, cloroformo, anilinas, ásteres acéticos).	• Azidas y sus compuestos azoicos (azida de sodio y azobenceno).	• Sustancias como sodio, potasio y litio.	• Bases orgánicas (dietilamino, cicloexilamina, etilato de sodio, metilato de potasio)	• Compuestos ácidos (ácido fosfórico, cloruro férrico, anhídrido acético, cloruro de benzoilo).	• Mercaptos, nitrilos y cianuros (acetonitrilo, bromocianógeno, ácido tioglicólico).	• Ácido tricolora y trifluoroacéticos, agua regia y ácido y odhdrico.	• Ácido sulfúrico fumante, solución de aldehido fórmico.	• Desechos altamente combustibles: Papel, madera, cartón y caucho, provenientes de fuentes industriales o comerciales y cuyo contenido de humedad sea del 10%.	• Desechos combustibles: Papel, cartón, trapos, madera y otras desechos provenientes de la industria o el comercio, que presenten un contenido de humedad del 25%.	• Desechos anatomopatológicos o patológicos: Desechos orgánicos provenientes de hospitales, laboratorios, anfiteatros o sitios de sacrificio de animales, cuya humedad sea del 85%, previamente tratado en auto-clave.	Carrera 43ª No. 18-63	(1)4008484
RESIDUOS AUTORIZADOS A INCINERAR																						
• Bases orgánicas como aminos e inorgánicas como hidróxidos alcalinos.																						
• Aldehidos, perácidos y sus sales (perclorato y permanganato), cromatos y bromo.																						
• Sustancias orgánicas variadas como hidrocarburos y disolventes.																						
• Compuestos halogenados (metanol, benceno, cloroformo, anilinas, ásteres acéticos).																						
• Azidas y sus compuestos azoicos (azida de sodio y azobenceno).																						
• Sustancias como sodio, potasio y litio.																						
• Bases orgánicas (dietilamino, cicloexilamina, etilato de sodio, metilato de potasio)																						
• Compuestos ácidos (ácido fosfórico, cloruro férrico, anhídrido acético, cloruro de benzoilo).																						
• Mercaptos, nitrilos y cianuros (acetonitrilo, bromocianógeno, ácido tioglicólico).																						
• Ácido tricolora y trifluoroacéticos, agua regia y ácido y odhdrico.																						
• Ácido sulfúrico fumante, solución de aldehido fórmico.																						
• Desechos altamente combustibles: Papel, madera, cartón y caucho, provenientes de fuentes industriales o comerciales y cuyo contenido de humedad sea del 10%.																						
• Desechos combustibles: Papel, cartón, trapos, madera y otras desechos provenientes de la industria o el comercio, que presenten un contenido de humedad del 25%.																						
• Desechos anatomopatológicos o patológicos: Desechos orgánicos provenientes de hospitales, laboratorios, anfiteatros o sitios de sacrificio de animales, cuya humedad sea del 85%, previamente tratado en auto-clave.																						
Fin																						